

DICIEMBRE 2017



BOLETÍN

PBI HONDURAS



BOLETÍN PBI HONDURAS 05

Diciembre 2017

Equipo: Eva Cantele, Joana Kathe, Laura Beth Perkins, Marcos Sebastián Langhoff, Kristina Maria Müller, Marianela Sarzur, Yannick Bruno Wild y Zia Grace Kandler.

Corrección y edición: Giovanna Tejjido Vázquez y Graciela Martínez González

Coordinación: Giovanna Tejjido Vázquez y Graciela Martínez González

Traducción: Joanne Hutchinson

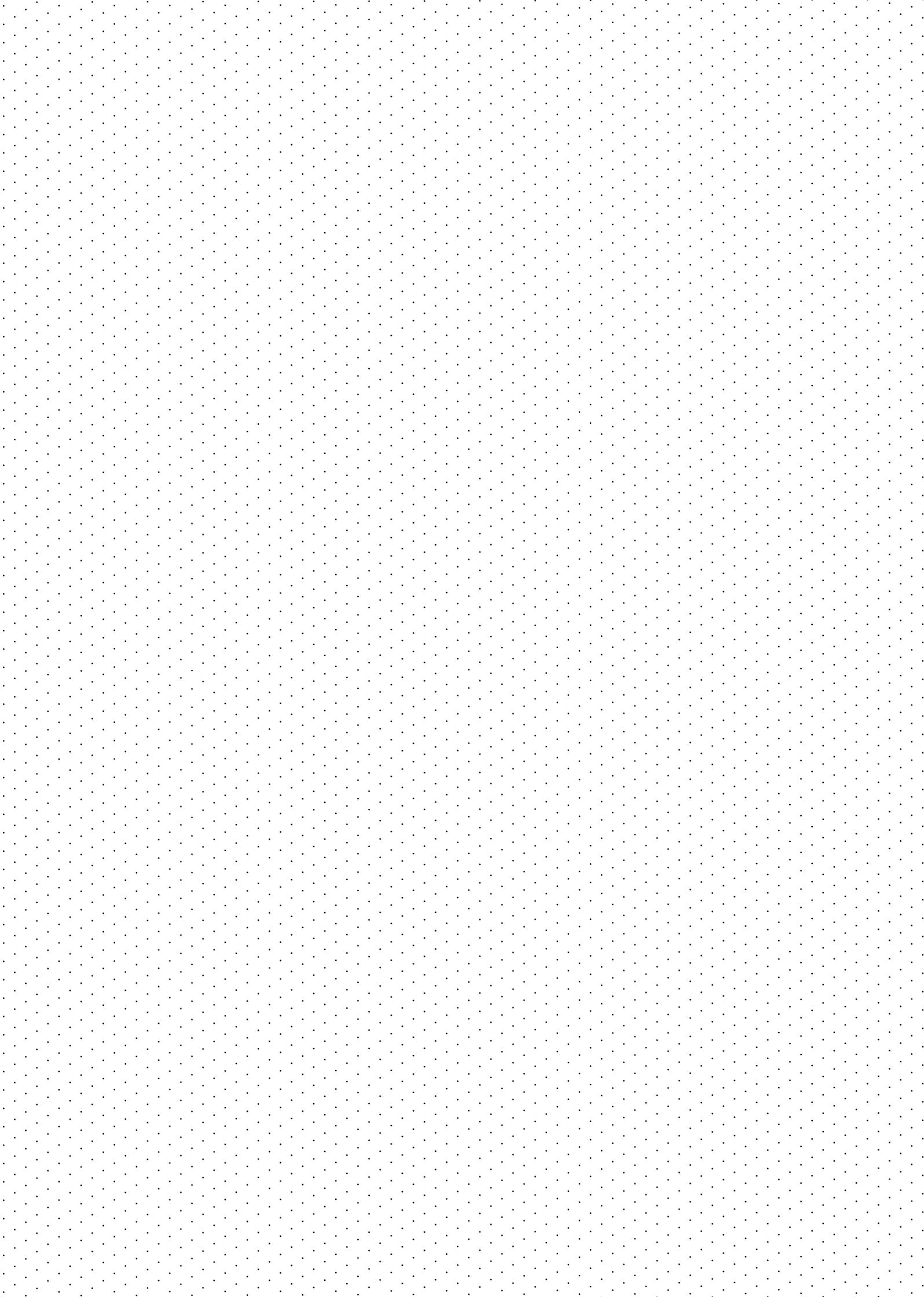
Diseño y gráfica: Matteo Motta (matmot.eu)

Fotos: PBI Honduras y OFRANEH

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de: Servicio Civil de Paz.

ÍNDICE

- 5 **EDITORIAL**
- 6 **OFRANEH, 40 AÑOS DE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN HONDURAS**
- 10 **SITUACION DE DERECHOS HUMANOS: NOTICIAS SOBRE NUESTRO TRABAJO**
CEHPRODEC, CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
DINA MEZA, ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS (ASOPODEHU)
ASOCIACIÓN LGBTI ARCOÍRIS
COPINH, CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS EN HONDURAS
OTROS CASOS
- 30 **AVANCES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN**
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS, COMUNICADORES Y OPERADORES DE JUSTICIA
SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)
SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (OEA)
DIRECTRICES EUROPEAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS
- 36 **PERSONAS DEFENSORAS CRIMINALIZADAS EN HONDURAS**
PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO
CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- 45 **DEFENSORAS DE LAS MUJERES EN HONDURAS**
NI UNA MUERTE MAS, NI UNA MUJER MENOS
ABORTO LEGAL Y SEGURO: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS
- 51 **PRESENTACIÓN PBI**



EDITORIAL

El 2017 ha estado marcado por las denuncias de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto post-electoral en Honduras. También de casos de corrupción y falta de independencia del poder judicial. La mas paradigmática, la encontramos en el informe del Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE), publicado el 30 de octubre. Los hallazgos que se presentan en el documento establecen vínculos directos entre funcionarios de alto nivel y actores no estatales en el asesinato de la defensora ambientalista Berta Cáceres.

Ante la falta de resultados fiables el 26 de noviembre, amplios sectores de la población hondureña realizaron acciones de protesta en todo el país para exigir un proceso electoral transparente. Organizaciones de derechos humanos contabilizaron más de 30 muertes relacionadas con la crisis electoral, en su mayoría presuntamente a manos de las fuerzas militarizadas. En este contexto, PBI Honduras ha observado con preocupación la situación de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos debido al aumento de agresiones reportadas en su contra.

En esta quinta edición de nuestro boletín, queremos destacar iniciativas de las organizaciones sociales hondureñas que han resultado claves en materia de derechos humanos: por un lado, la agenda del movimiento feminista ante las reformas de políticas públicas planteadas por el gobierno de Juan Orlando Hernández, así como las estrategias desarrolladas por organizaciones, personas y comunidades defensoras ante el uso indebido de la justicia con el objetivo de criminalizar la protesta social y la defensa de los derechos humanos.

Tal y como hemos hecho en anteriores ediciones, presentamos en esta publicación el trabajo de las organizaciones acompañadas. Al Centro Hondureño para la Promoción del Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC) y Dina Meza, a quienes apoyamos desde el inicio de nuestro trabajo en Honduras, se sumaron la Asociación LGBT Arcoiris y la organización indígena COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras). Igualmente, hemos acompañado de forma puntual a la directora de la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI Participa), Hedme Castro, y al defensor del medio ambiente Kevin Ramírez. De esta manera, esperamos contribuir a la visibilización y reconocimiento de la labor que realizan las personas defensoras en el país y el riesgo que corren en su día a día.

A más de un año de la apertura de la Misión de la Organización de Estados Americanos de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH), es más necesaria que nunca la presencia de una comunidad internacional que avale el trabajo de estas instancias y garantice, promueva y proteja el derecho internacional de los derechos humanos en Honduras.

Deseamos que el 2018 llegue repleto de libertad, seguridad y respeto.

OFRANEH, 40 AÑOS DE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN HONDURAS

*La expulsión y el exterminio del pueblo
Garífuna está planificado de antemano.
Sabemos que un pueblo sin su territorio,
sin su identidad, sin su cultura, es un pueblo
que está muerto. Miriam Miranda Foto:
OFRANEH*



La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) fue fundada en 1979 con el objetivo de enfrentar las discriminaciones raciales, inspirada en las luchas de la comunidad afro en Estados Unidos. A estas reivindicaciones se sumaron la promoción y defensa de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de 46 comunidades Garífunas asentadas en el litoral atlántico del país. Según Roy Guevara, uno de los fundadores de la OFRANEH, “inicialmente nos inspiramos en las ideas de Luther King combinándolas con el ejemplo indígena de luchar por la tierra y la cultura”⁰¹. A este respecto, Miriam Miranda, actual coordinadora de la organización, señala que “la OFRANEH se puede considerar una de las precursoras del movimiento indígena contemporáneo en Honduras, con el cual hoy día está estrechamente ligada”.

En los años noventa, los modos de vida, tradiciones y territorios de los pueblos Garífunas fueron reconocidos y amparados por el derecho internacional de los derechos humanos⁰². Sin embargo, a nivel nacional, ha prevalecido una campaña de desprestigio institucional “para desestimar la condición de los Garífunas como pueblo indígena y recalcar lo de minoría étnica no autóctona (...) por el hecho de haber arribado a Honduras hace dos siglos”, señala la lideresa Garífuna. Estrategia que, según la OFRANEH, ha legitimado el despojo de los territorios ancestrales, haciéndolos parecer extranjeros en su propia tierra, negando su condición de pueblo indígena.

Si el cultivo del banano y la influencia de las empresas agroindustriales le valió a Honduras el apodo de “república bananera” a partir de los años treinta, en años más recientes, la palma aceitera se ha convertido en el nuevo producto de exportación. En la actualidad se estima que existen plantadas 170 mil hectáreas de palma⁰³. Según datos de la OFRANEH, el 75% de los territorios del pueblo Garífuna están rodeados por el monocultivo de palma aceitera. Su avance sobre los bosques erosiona la identidad cultural de las comunidades, ya que deteriora su entorno, alterando la relación que existe entre la cultura Garífuna y la tierra conforme a su cosmovisión.

Por otro lado, según Miriam Miranda, desde la década de los años ochenta, comienzan las presiones territoriales a manos de empresarios turísticos, los cuales formaron una alianza con el Estado de Honduras para apropiarse de los lugares que consideraron estratégicos para posibles inversiones. En agosto de 2017, el Congreso de Honduras aprobó la Ley de Fomento al Turismo (LFT)⁰⁴, que ha suscitado preocupaciones por la falta de consulta previa para su elaboración y aprobación. Según la OFRANEH, dicha ley, además de exonerar de impuestos a los inversionistas, propiciará las expropiaciones⁰⁵ con el objetivo de promover “el ‘desarrollo’ de la costa caribe de Honduras, en la cual nos encontramos asentados los pueblos Miskito y Garífuna”.

01. Agudelo, C. “Los Garífuna. Múltiples identidades de un pueblo afrodescendiente de América Central”. Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI. Universidad Nacional de Tres de Febrero/Universidad Nacional de Córdoba. 2012.

02. ONU. Comité de Derechos Humanos. Comentario General N° 23 al artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/21Rev.1/Add.5). 50 período de sesiones. 6 de abril de 1994.

03. SAG/UPED. Análisis de coyuntura del cultivo de palma africana en Honduras. II Trimestre 2016. 2016.

04. La LFT se enmarca en el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico “Honduras 20/20”, una alianza del sector público-privado establecida por un período de cinco años (2016-2020), que cuenta entre sus ejes el desarrollo de actividad turística en Honduras.

05. OFRANEH. “Honduras 2020, la inconclusa Ley de Turismo y la consultora Mckinsey”. 3 de agosto de 2017. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2017/08/03/honduras2020-la-inconclusa-ley-de-turismo-y-la-consultora-mckinsey/>

La situación ha sido tan alarmante que la OFRANEH y dos comunidades Garífunas se han sentado en el banquillo de los demandantes contra el Estado hondureño ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH o la Corte Interamericana) en dos ocasiones: los casos Triunfo de la Cruz y Punta Piedra. En el primero, la Corte Interamericana declaró al Estado de Honduras responsable por la violación del derecho a la propiedad colectiva en perjuicio de la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz y sus miembros⁰⁶, ya que parte del territorio (un área protegida) se vendió a una empresa de turismo y a terceros. En el segundo caso, el Estado fue declarado responsable por la violación del derecho a la propiedad colectiva y el derecho a la identidad cultural en perjuicio de la comunidad⁰⁷. Otra omisión del Estado, de acuerdo a la sentencia, es la de no haber cumplido con su compromiso internacional de realizar una consulta previa, libre e informada sobre las decisiones que se iban a tomar sobre dicho territorio.

La consulta previa, libre e informada, reconocida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, es uno de los frentes de la labor de la OFRANEH. En conjunto con el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), la organización presentó un proyecto de ley al Congreso en mayo de 2016 que, después de más un año paralizado, está a un paso de ser sustituido por el Anteproyecto de Ley de Procedimiento para la aplicación de la Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Dicha iniciativa está siendo impulsada por una mesa de alto nivel conformada por ocho instituciones gubernamentales. En la misma se recogen, supuestamente, referencias a borradores precedentes presentados al Congreso, así como recomendaciones emitidas por organismos internacionales⁰⁸.

Las amenazas agroindustriales y turísticas contra el territorio y el medio ambiente de las comunidades Garífunas se convierten en amenazas contra la cultura, cosmovisión, salud y espiritualidad, poniendo en peligro su supervivencia. Esto sucede pese al reconocimiento, desde 2001, de la cultura Garífuna como patrimonio cultural intangible de la humanidad⁰⁹. "En vez de proteger, como sería su deber, agentes del Estado muestran conductas racistas y discriminatorias que promueven la destrucción de las creencias, cosmovisión, lengua, tradición oral, y hasta el modo tradicional de vestir, o simplemente no cumplen con sus obligaciones mínimas en cuanto a servicios de salud y educación", explica Miriam Miranda.

Cabe destacar que la OFRANEH es una organización matrifocal y las mujeres son consideradas columna vertebral de la organización, ya que ejercen un papel central tanto en el ejercicio espiritual como en la conservación del territorio. Las

06. El Estado no facilitó el acceso efectivo a un título de propiedad colectiva sobre su territorio ancestral y se abstuvo de delimitarlo, demarcarlo y protegerlo frente a terceros. Corte IDH. Comunidad Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras. Sentencia de 8 de octubre de 2015 (Fondo, Reparaciones y Costas).

07. Corte IDH. Caso Comunidad Garífuna de Punta de Piedra y sus Miembros vs. Honduras. Sentencia de 8 de octubre de 2015 (Fondo, Reparaciones y Costas).

08. OFRANEH. "Honduras: Consulta Previa y la urgencia del Estado en la aprobación de una Ley Espuria". 7 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2017/09/07/honduras-consulta-previa-y-la-urgencia-del-estado-en-la-aprobacion-de-una-ley-espuria/>

09. El 18 de mayo de 2001, la lengua, danza y música garífuna fue proclamada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por parte de la UNESCO.

mujeres son las encargadas de la reproducción y la transmisión cultural y son muy importantes en la toma de decisiones dentro del hogar y la comunidad. En las luchas territoriales en defensa de sus comunidades estas características resaltan. La líder de la OFRANEH, Miriam Miranda, señala: "Vemos que son compañeras las que están sosteniendo estas luchas, al mismo tiempo, son las mujeres las que están siendo detenidas, llevadas a la fiscalía, demandadas."

Como consecuencia de sus actividades en promoción y defensa de los derechos del pueblo Garífuna, varios miembros de la organización han sufrido agresiones y han sido requeridos por la justicia hondureña.

En marzo, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) declaró en rebeldía a la radio comunitaria Radio Warugumaen Trujillo, amenazando a esta con clausurarla. Era la segunda vez que la Radio Waruguma era objeto de resoluciones con este propósito. La Radio Comunitaria Sugua, en Sambo Creek, también fue objeto de amenazas de cierre por parte de la Conatel en 2014¹⁰. Para la OFRANEH, las radios comunitarias cumplen un papel de informar y fortalecer culturalmente a las comunidades, ante la inexistencia de medios oficiales de comunicación en su idioma. La organización ha apoyado en la creación y funcionamiento de siete radios comunitarias.

El 31 de julio pasado, Miriam Miranda, Medalime Martina David, Nery Heidy Ávila y Lety Bernárdez, de la OFRANEH, fueron notificadas de una causa en su contra por el supuesto delito de injuria y difamación contra el empresario canadiense Patrick Daniel Forseth¹¹. Cuatro miembros de la organización ya habían sido detenidos y judicializados por el mismo delito en noviembre de 2016.

El 5 de septiembre, dos efectivos de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y un funcionario de la Conatel, llegaron a la sede de la OFRANEH para informar a Miriam Miranda de un requerimiento judicial. Al no encontrarla, los efectivos policiales amenazaron con buscarla y detenerla. "Lo único que hemos hecho es denunciar la colusión que existe entre autoridades locales y el capital extranjero, que nos acusa de estar usurpando nuestro propio territorio. Están criminalizando y judicializando la defensa de los territorios ancestrales Garífunas y los bienes comunes", sostiene Miriam Miranda¹².

Pese a todo, el pueblo Garífuna se ha negado a ser despojado de su territorio, de sus medios de subsistencia ancestrales y de su cultura. Se ha negado a desaparecer. Por el contrario, defiende su derecho a una cultura diferenciada.

Al alba de cumplir cuatro décadas, la OFRANEH ha construido una brillante trayectoria en defensa y promoción de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo Garífuna, cuestionando una lógica de desarrollo que fomenta más desigualdad, marginalización y opresión en el país.

10. C-Libre. "Conatel amenaza con cerrar radio comunitaria del pueblo Garífuna". 27 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/conatel-amenaza-con-cerrar-radio-comunitaria-del-pueblo-gar%C3%ADfuna>

11. Criterio.hn. "Criminalizan a defensoras de OFRANEH". 6 de agosto de 2017. Disponible en: <http://criterio.hn/2017/08/06/criminalizan-defensoras-ofraneh/>

12. Giorgio Trucchi/Alba Sud. "Honduras: vientos de persecución en tierra Garífuna". 1 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.albasud.org/noticia/989/honduras-vientos-de-persecuci-n-en-tierra-gar-funa>

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: NOTICIAS SOBRE NUESTRO TRABAJO

CEHPRODEC, CENTRO HONDUREÑO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

CEHPRODEC se fundó en 1991 con el objetivo de promover la soberanía alimentaria y territorial de las familias que habitan en las zonas rurales de Honduras. A partir de 2009, su trabajo se enfoca en la defensa de los derechos humanos, en particular, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Para ello, CEHPRODEC ofrece asesoría técnica y jurídica a comunidades campesinas e indígenas y facilita procesos organizativos, formativos y de protección. Su cobertura geográfica abarca ocho de los 18 departamentos del país. Además, CEHPRODEC coordina la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales (CONROA).



Comunidades de todo el país se manifiestan en Tegucigalpa sobre el impacto de los proyectos mineros en las comunidades. 26 de julio de 2017. Foto: PBI Honduras

PBI Honduras acompaña a CEHPRODEC desde mayo de 2014. A lo largo de 2017, la organización reportó a PBI Honduras nueve incidentes de seguridad, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en el segundo semestre del año. Esto se da en un contexto de extrema vulnerabilidad para la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

El primero de estos incidentes está vinculado a la presentación del informe sobre defensores de la tierra y el medio ambiente de Global Witness. Previo a su lanzamiento el 31 de enero en Tegucigalpa, varias organizaciones que facilitaron información sobre casos que fueron incluidos en el documento, entre ellas CEHPRODEC, fueron objeto de una campaña de difamación¹³.

Asimismo, reportaron incidentes en el marco de su trabajo de apoyo técnico a procesos de autoconsulta, la socialización del informe sobre el caso Cuyamel y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre la Ley de Minería. En septiembre, CEHPRODEC denunció que sus medios de comunicación, teléfonos, correos electrónicos y página web, habían sido intervenidos, así como haber sufrido robos, seguimiento, asaltos, provocaciones y amenazas¹⁴.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En marzo, PBI Honduras acompañó a CEHPRODEC en Marcala durante la entrega y firma del acuerdo de implementación por parte del Sistema Nacional de Protección (SNP) de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a defensores y defensoras de Honduras en 2015^{L01}. Las personas beneficiarias fueron 14 campesinos y campesinas lencas de Santa Elena, de las comunidades de La Esperanza, San Isidro y Santiago Apóstol que pertenecen al Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz Honduras (MILPAH), entre ellas, Martín Gómez, Felipe Benítez y Ana Mirian Romero.

Defensa de la tierra y del medio ambiente

CASOS REPORTADOS

Según la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), solamente en el departamento de La Paz, alrededor de 850 campesinos y campesinas han sido procesados en 2017, 181 de ellas mujeres; más de 50 han sido encarceladas a lo largo del año. En la municipalidad de San Pedro de Tutule, han sido procesadas hasta 182 personas^{T01}.
El 13 de enero, el grupo de campesinos 9 de Julio de San Pedro de Tutule, que desde hacía siete años ocupaban unas tierras, sufrieron un desalojo violento por parte de las fuerzas policiales^{T02}. La resolución de desalojo, programado en un inicio para el 6 de enero, fue emitida por el Juzgado de Letras Seccional de La Paz. Durante el mismo, en el que estaban presentes 12 patrullas de la Policía Preventiva, tres comandos de la Policía Militar y representación de la Fiscalía, oficiales del Ejército dispararon en la rodilla a Víctor Vásquez, líder del Consejo Indígena de Simpinula e integrante de MILPAH, mientras este asistía a un hombre herido^{T03}. Desde el 6 de febrero de 2017, el defensor cuenta con medidas cautelares de la CIDH^{T04}.

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES

En noviembre de 2017, dos líderes campesinos lencas de La Paz, acusados de usurpación de tierras, recobraron su libertad con medidas sustitutivas después de casi cuatro meses en prisión. Carlos Jeovani López y Samuel Edgardo Martínez son parte de las 56 personas que luchan por tener acceso a unas 32 manzanas de tierra en la comunidad de Las Huertas, San Pedro de Tutule. Otras cuatro personas habían sido liberadas unas semanas antes^{T05}.

ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

L01. CIDH. Medidas Cautelares. Resolución 46/15 MC 589/15 Ana Mirian Romero y otros, Honduras. 24 de noviembre de 2015.

T01. Defensoresenlinea.com. "Terror en La Paz por criminalización de campesinos lencas". 15 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/terror-en-la-paz-por-criminalizacion-de-campesinos-lencas/>

T02. Los campesinos contaban con los documentos de los escritos presentados por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH): un recurso de amparo con Suspensión del Acto Reclamado ante la Sala de los Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del 5 de enero, y dos manifiestos en relación a dicho recurso de amparo.

T03. Front Line Defenders. Agresión armada contra el defensor lenca Víctor Vásquez. 18 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/armed-attack-against-V%C3%Adctor-Vasquez>

T04. CIDH. Medidas Cautelares. Resolución 4/17 MC 507/16 – Víctor Vásquez, Honduras. 6 de febrero de 2017.

T05. Defensoresenlinea.com. "Campesinos presos vuelven a casa". 11 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/campesinos-presos-vuelven-a-casa/>

13. Amnistía Internacional. Acción Urgente: Creciente campaña de difamación contra defensoras y defensores (AU: 34/17 Índice: AMR 37/5613/2017 Honduras). 2 de febrero de 2017.

14. CEHPRODEC. Alto a la represión contra CEHPRODEC, no nos callarán. 4 de septiembre de 2017.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

El 26 de julio, observamos el plantón organizado por CEHPRODEC en Tegucigalpa, en el marco del tercer congreso internacional sobre minería. Ciudadanos y ciudadanas de todo el país se manifestaron para dar visibilidad al impacto de los proyectos mineros e hidroeléctricos sobre el acceso al agua en las comunidades. También acompañamos a CEHPRODEC en la manifestación celebrada el 17 de octubre con motivo del Día Mundial de la Alimentación. Aproximadamente 900 personas, principalmente de la CONROA, marcharon en defensa de la soberanía alimentaria.

PROCESOS DE AUTOCONSULTA EN HONDURAS

Durante 2017, CEHPRODEC apoyó, a solicitud de las comunidades, la organización de procesos de autoconsulta¹⁵ en tres localidades ubicadas en los departamentos de Comayagua, La Paz y Olancho: Minas de Oro, Nahuaterique y La Unión. La organización ya había apoyado técnicamente un proceso similar el año anterior en el municipio de Santa Elena, La Paz¹⁶.

El municipio Minas de Oro está circundado por los ríos Agua Caliente, Sulaco y Yauyupe, y comparte el lago artificial de la represa hidroeléctrica General Francisco Morazán el Cajón, rodeada de varios cerros. En las últimas tres décadas, empresas mineras y madereras han mostrado interés en la explotación de la zona, lo que ha generado reacciones por parte de las comunidades, que se han organizado para proteger sus recursos naturales. En 2013, un grupo de ciudadanas y ciudadanos, encabezados por el alcalde y otros líderes de la comunidad, paralizaron las actividades de la empresa MINORO ante la falta de consulta sobre un proyecto de explotación mineral. Como consecuencia, según CEHPRODEC, varias personas fueron amenazadas y atacadas¹⁷.



Conteo de votos al finalizar la autoconsulta en Minas de Oro. 2 de abril de 2017. Foto: PBI Honduras

15. Denominan a este tipo de plebiscito (autoconsulta) por tratarse de un proceso que no es convocado por el gobierno.
16. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre de 2016.
17. CEHPRODEC. Informe del Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos de CEHPRODEC, 2016. Mayo de 2017.

Tras la aprobación de la Ley de Minería en 2013, la empresa, aunque no ha reanudado los trabajos exploración, no ha renunciado a sus concesiones, incluso manifestó su intención de volver a trabajar en la zona¹⁸. Como respuesta, los más de dos mil pobladores de las 10 comunidades que conforman la localidad, organizados en el Comité Ambientalista de los Municipios del Noreste de Comayagua (CAMNECO) y la CONROA, participaron en talleres facilitados por CEHPRODEC para la planificación y realización de un proceso de autoconsulta. Esta se celebró el 2 de abril con el apoyo del Alcalde Mario Anibal Zúniga. Casi por unanimidad, las comunidades de Minas de Oro rechazaron la explotación minera en sus territorios¹⁹.

El caso de Nahuaterique es diferente. La localidad perteneció a El Salvador hasta 1992, cuando la Corte Internacional de Justicia decidió concederla a Honduras después de una larga disputa. Finalmente, quedó adherida al municipio de Santa Elena. A pesar de ello, se han identificado carencias en el sistema educativo, laboral y a nivel de infraestructura. La decisión de querer separarse de Santa Elena y crear su propio municipio contó con el apoyo técnico de CEHPRODEC. El pueblo, después de la elaboración de censos poblacionales, el 28 de agosto, llevó a cabo una autoconsulta, con la que casi totalidad de Nahuaterique se expresó a favor de la creación de su propio municipio²⁰.

También en el departamento de Olancho, en junio de 2017, en los municipios de Catacamas y La Unión, CEHPRODEC realizó varios talleres con el objetivo de proveer asistencia técnica previa a la realización de una autoconsulta. Impulsado por la organización local Comité Ciudadano para la Protección del Medio Ambiente, el plebiscito, celebrado el 5 de noviembre, cerró con un 62% de participantes, de los cuales el 98% votó en contra del proyecto minero²¹.

EL PROYECTO CUYAMEL

En mayo de 2017, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), CEHPRODEC y la Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB) publicaron un informe sobre los vacíos jurídicos y las prácticas existentes en Honduras que facilitan la construcción de represas hidroeléctricas en áreas protegidas, sin información y participación adecuada de las comunidades locales²². Según el informe, el proyecto hidroeléctrico Cuyamel II podría generar daños irreversibles a las áreas protegidas del Parque Nacional Pico Bonito y a la microcuenca del río Cuyamel, fuente principal de agua para casi siete mil personas en el municipio de San Francisco, Atlántida, un área declarada de vocación Forestal por el Instituto de Conservación y desarrollo Forestal²³.

18. CEHPRODEC. Consulta Ciudadana en los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero. El Proceso de la Consulta. 2017.

19. CEHPRODEC. ¿Los municipios de San José del Potrero y Minas de Oro Dicen NO a la Minería! Resultados del primer plebiscito minero en Honduras. 2017. Disponible en: http://www.cephrodec.org/files/resumen_consulta_minas_de_oro_2017.pdf

20. Según el conteo, el 98.68% de sus habitantes se expresaron a favor de que Nahuaterique se convirtiera en un municipio independiente.

21. ANAFEA. "La Unión y Yocón han dicho no a la minería". 8 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.anafae.org/2017/11/la-union-y-yocon-han-dicho-no-la-mineria.html>

22. FIDH/CEHPRODEC/FUPNAPIB. Honduras: Áreas protegidas y fuentes de agua en peligro. El caso del proyecto hidroeléctrico Cuyamel II en San Francisco, Atlántida. Mayo de 2017.

23. Id.

LA CONROA LOGRA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE ARTÍCULOS DE LA LEY DE MINERÍA

Después de tres años, la Sala de lo Constitucional de la CSJ declaró inconstitucionales siete artículos de la Ley General de Minería de los ocho requeridos por la CONROA. Dichos artículos se refieren a los requisitos necesarios en el otorgamiento de los derechos mineros, la minería a cielo abierto, la regulación del sistema impositivo y los mecanismos de consulta ciudadana. Quedaría pendiente el artículo 53, en relación a los derechos de los titulares de las concesiones sobre las tierras ociosas y el uso del agua^{L01}.

L01. CEHPRODEC. Documento de Sinopsis de la sentencia de la sala de lo constitucional con respecto a la ley general de minería. 2017. Disponible en: <http://www.cephrodec.org/index.php/publicaciones/send/2-sin-categoria/35-sinopsis-de-la-sentencia-de-la-sala-de-lo-constitucional-con-respecto-a-la-ley-general-de-mineria>

El proyecto hidroeléctrico está a cargo de la empresa Sociedad Mercantil Compañía de Energía San Francisco S.A. de C.V (CONERSA). La concesión de la aprobación comenzó en el año 2001, pero no fue hasta 2014 que el proyecto obtuvo el visto bueno del Congreso Nacional²⁴. El documento denuncia que la empresa no cumplió su responsabilidad de respetar los derechos humanos y debida diligencia al no realizar el estudio de impacto ambiental y social. También pone en evidencia que el gobierno de Honduras habría violado el derecho al agua, el derecho a la información y participación ciudadana y el derecho a un recurso efectivo²⁵.

En relación a las personas que se oponen al proyecto Cuyamel II, según el informe, algunos habitantes han expresado haber recibido amenazas. Además, desde 2013, el Ejército está presente en la zona, lo que podría generar más tensión²⁶.



Cerca de mil personas marchan en defensa de la soberanía alimentaria en el Día Mundial, 17 de octubre de 2017. Foto: PBI Honduras

24. La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras. DECRETO No. 375-2013 del Congreso Nacional de Honduras. No. 33,486. 23 de julio de 2014.

25. FIDH/CEHPRODEC/FUPNAPIB. Op. cit.

26. Id.

DINA MEZA, ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS (ASOPODEHU)

Dina Meza es directora de la ASOPODEHU, presidenta de PEN Honduras y corresponsal de Reporteros Sin Fronteras (RSF). En 2013, la periodista y defensora de la libertad de expresión fundó el periódico en línea Pasosdeanimalgrande.com, a través del cual da visibilidad a temas y casos de derechos humanos de actualidad. También ha asumido la defensa de otras y otros periodistas, así como de lideresas y líderes sociales perseguidos por defender los derechos humanos.

Dina Meza, acompañada por PBI Honduras desde 2014, reportó hasta 19 incidentes durante 2017, principalmente llamadas desde números desconocidos y seguimiento. En septiembre, trascendió públicamente una lista de defensores y defensoras que la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) estaría controlando, en la cual aparecen tanto Dina Meza como su colega Tommy Morales²⁷. La defensora goza de medidas de protección del Sistema Nacional de Protección debido a su situación de riesgo.

El trabajo más intenso de Dina Meza en 2017 ha estado vinculado a las protestas universitarias y a la defensa de los estudiantes criminalizados a través de la ASOPODEHU. En este sentido, otras personas que integran la organización han sido también objeto de agresiones por su labor.

Previo al inicio de clases, el 8 de septiembre, durante el desalojo del campus universitario en Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuatro personas defensoras de derechos humanos, Hedme Castro, Tommy Morales, Carlos del Cid y Ariel Díaz fueron objeto de actos de intimidación, uso excesivo de la fuerza y judicialización por parte de los cuerpos de seguridad del Estado²⁸. Varias organizaciones denunciaron ante el Ministerio Público el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional durante los hechos²⁹. Tommy Morales además declaró que, desde entonces, ha sido objeto de vigilancia y amenazas³⁰.

La ASOPODEHU también denunció ante el Sistema Nacional de Protección ataques por parte de fuerzas de seguridad hacia otro miembro de la organización, Kevhin Ramos, mientras realizaba actividades de monitoreo en las protestas posteriores a las elecciones del 26 de noviembre³¹.

ACOMPañAMIENTO PBI

PBI Honduras acompañó a Dina Meza durante 2017 en las actividades vinculadas al conflicto universitario, así como en las audiencias de los tres estudiantes acusados del delito de usurpación por participar en las tomas de edificios en la UNAH en 2015. También hemos acompañado a la defensora en casos relacionados con ataques a periodistas. En febrero, PBI Honduras estuvo presente durante la primera audiencia del periodista querrellado por difamación Jairo López. En marzo, acompañamos a la defensora en el caso de Dunia Montoya, una periodista que denunció, en 2015, que un policía la golpeó hasta fracturarle uno de sus brazos. Los hechos se dieron durante una manifestación en El Progreso, Yoro, el 1 de septiembre de 2015, en relación a los actos de corrupción en el seguro social⁰¹.

El 8 de noviembre, Dina Meza participó en el encuentro anual de defensoras y defensores organizado por ProtectDefenders.eu, un consorcio de 12 organizaciones internacionales de derechos humanos, entre ellas PBI, establecido con el apoyo de la Unión Europea (UE) para la protección de personas defensoras⁰². Posteriormente, realizó una gira en Canadá, organizada por PBI, para dar visibilidad a la situación de este colectivo.

27. Pasosdeanimalgrande.com. "La Dirección de Inteligencia de la Policía, DIPOL, con lista negra en mano vigila a defensores de DDHH". 17 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/1895-la-direccion-de-inteligencia-de-la-policia-dipol-con-lista-negra-en-mano-vigila-a-defensores-de-ddhh>

28. PBI Honduras. ALERTA: Intimidación, uso excesivo de la fuerza y criminalización de las personas defensoras en el marco de la crisis de la UNAH. 19 de septiembre de 2017.

29. Pasosdeanimalgrande.com. "Porque no reúne los requisitos de tipo penal dice: Fiscal se niega a recibir denuncias por seguimiento y vigilancia contra Tomy Morales". 26 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1933-porque-no-reune-los-requisitos-de-tipo-penal-dice-fiscal-se-niega-a-recibir-denuncias-por-seguimiento-y-vigilancia-contratomy-morales>

30. Pasosdeanimalgrande.com. "A pesar que Juez sobreeseyó el caso: Ministerio Público sigue investigando a defensores de derechos humanos que fueron torturados y detenidos". 16 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1925-a- pesar-que-juez-sobreeseyo-el-caso-ministerio-publico-sigue-investigando-a-defensores-de-derechos-humanos-que-fueron-torturados-y-detenidos>

31. Pasosdeanimalgrande.com. "Como no hay castigo: Altos jefes policiales siguen violentando la labor de defensores de derechos humanos en el contexto de las elecciones". 30 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/1966-como-no-hay-castigo-altos-jefes-policiales-siguen-violentando-la-labor-de-defensores-de-derechos-humanos-en-el-contexto-de-las-elecciones>

01. Pasosdeanimalgrande.com. "Defensa de policía propone conciliar paliza contra periodista Dunia Montoya". 22 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/de/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1693-defensa-de-policia-propone-conciliar-paliza-contraperiodista-dunia-montoya>

02. Más información: www.protectdefenders.eu



Dina Meza. Mayo de 2017. Exposición "Vivir defendiendo derechos – 20 relatos gráficos por la defensa de los derechos humanos". PBI/Mundubat. Foto: Francesca Volpi

Libertad de expresión

◀ **ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CASOS REPORTADOS Honduras se colocó en el puesto 140 (situación difícil) de una lista de 180 países elaborada por RSF sobre la libertad de expresión en el mundo. El país bajó tres puestos respecto al año anterior^{T01}. En el reporte se incluyen ataques a periodistas y comunicadores vinculados a su labor, como el asesinato del periodista Carlos William Flores, ocurrido el 13 de septiembre de 2017^{T02}. En octubre de 2017, el comunicador Osmin Antonio España fue asesinado en Santa Rosa de Copan. Según datos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), se trata de la cuarta persona ligada a los medios de comunicación que pierde la vida en circunstancias violentas en lo que va de 2017^{T03}. La CIDH condenó además los asesinatos de Igor Padilla en San Pedro Sula el 17 de enero^{T04} y Víctor Fúnez en la ciudad de La Ceiba el 15 de junio^{T05}.

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES En los últimos 16 años, según el CONADEH, 72 personas vinculadas al periodismo y la comunicación han sido asesinadas, sin embargo, en solo seis de los casos han habido sentencias^{T06}.

CONFLICTO UNIVERSITARIO: ESTUDIANTES CRIMINALIZADOS

Los estudiantes de la UNAH continuaron con las acciones de protesta de 2015 y 2016, durante las cuales varios de ellos fueron expulsados y judicializados³². Inicialmente, su objetivo era obtener una universidad más democrática, sin embargo, el conflicto entre las autoridades universitarias y los estudiantes se agravó en 2017 con la condena de tres de ellos, los cuales habían participado en las movilizaciones de 2015.

El 26 de mayo, tuvo lugar la primera audiencia de Cesario Padilla, Moisés Cáceres y Sergio Ulloa. Finalmente, el 7 de junio, los estudiantes fueron declarados culpables por el delito de usurpación, lo que les puede llevar a enfrentar una condena de hasta cinco años de prisión³³. Organizaciones internacionales y la OACNUDH en Honduras mostraron preocupación por el uso de dicha figura penal en contextos de criminalización de la protesta social³⁴.

Desde entonces, los estudiantes —principalmente aglutinados en el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU)— han organizado acciones de protesta como tomas de edificios y marchas, tanto en Tegucigalpa como en otras instalaciones universitarias del país. Dichas acciones han resultado en más de 150 judicializaciones de estudiantes³⁵. El ex rector de la UNAH Juan

T01. RSF. Clasificación Mundial 2017. 26 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>

T02. UNESCO. La Directora general deplora el asesinato del periodista Carlos William Flores en Honduras. 19 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/directora-general-deplora-asesinato-del-periodista-carlos-william-flores-honduras>

T03. Proceso Honduras. “Comunicador social con muerte cerebral tras atentado en Santa Rosa de Copán”. 4 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/matan-a-comunicador-social-en-santa-rosa-de-copan.html>

T04. CIDH. La Relatoría Especial condena el asesinato de periodista televisivo en Honduras. 23 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1050&IID=2>

T05. CIDH. La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Víctor Fúnez en Honduras. 20 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1067&IID=2>

T06. Proceso Honduras. Op. cit.

32. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre de 2016.

33. El artículo 227 del Código Penal establece de dos a cuatro años de reclusión a quien “se apoderare de una cosa inmueble o usurpare un derecho real”. El artículo 229 dice que será sancionado con tres meses a un año de reclusión quien “perturbare con violencia o amenazas en las personas, la pacífica posesión de un inmueble”. Aún queda pendiente la individualización de las condenas de los tres estudiantes.

34. OACNUDH. OACNUDH Honduras alarmada por incumplimiento de compromiso por parte de autoridades de la UNAH que generó condena de estudiantes. 8 de junio de 2017. El Observatorio. Llamado Urgente: Honduras: Asesinato de Luis Joel Rivera Perdomo, estudiante y miembro del Movimiento Estudiantil de la UNAH (HND007/0617/OBS073.1). 20 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/honduras/2017/07/d24458/>

35. C-Libre. Carta Pública: Criminalización a Universitarios. Agosto de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/libertad-de-expresion/carta-p%C3%BAblica-criminalizaci%C3%B3n-universitarios>

ACOMPAÑAMIENTO PBI

PBI Honduras observó en 2017 varias de las protestas organizadas por los estudiantes: "la Madre de todas las Movilizaciones", el 20 de julio; la marcha del 25 de julio, durante la cual la Policía Nacional usó gases lacrimógenos y agua, así como el desalojo de la UNAH el 2 de agosto, en el que las fuerzas de seguridad utilizaron tácticas similares.

Almendárez Bonilla habla de más de 200 estudiantes criminalizados en los últimos dos años³⁶.

El 27 de junio, iniciaron una huelga de hambre indefinida, pidiendo el fin de la criminalización, así como la renuncia de la rectora Julieta Castellanos. Dina Meza y Tommy Morales acompañaron a los estudiantes a diario para observar y dar a conocer sus demandas. Tras cincuenta días de protesta, fueron desalojados con gases lacrimógenos por la Policía Nacional³⁷.

A raíz de la lucha estudiantil, en 2017, también se han denunciado dos asesinatos, el de un estudiante y el del padre de otro, ambos vinculados al MEU³⁸, así como campañas de difamación y estigmatización³⁹, y un allanamiento⁴⁰.



Estudiantes de la UNAH se enfrentaron a la Policía Nacional, que utilizó bombas lacrimógenas y cañones de agua para dispersarlos. 25 de julio de 2017. Foto: PBI Honduras

36. ConexiHon. Juan Almendares: "Ninguna universidad del mundo ha criminalizado a estudiantes como la UNAH". 10 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/juan-almendares-ninguna-universidad-del-mundo-ha-criminalizado-estudiantes-como-la-unah>
37. El Observatorio. Honduras: Desalojo violento de estudiantes de la UNAH en huelga de hambre y hostigamiento judicial a 37 defensores de DDHH (HND007/0617/OBS73.2). 1 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-desalojo-violento-de-estudiantes-de-la-unah-en-huelga-de>
38. Id.
39. C-Libre. Protestas en la UNAH generan campaña de estigma en redes sociales (Alerta 089-17). 24 de agosto de 2017. 21 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/protestas-en-la-unah-generan-campa%C3%BA-de-estigma-en-redes-sociales>. Autoridades universitarias estigmatizan y criminalizan estudiantes (Alerta 066-17). 15 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/autoridades-universitarias-estigmatizan-y-criminalizan-estudiantes>. Campaña de odio pone en peligro la vida de líderes y lideresas estudiantiles (Alerta 059-17). 23 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/campa%C3%BA-de-odio-pone-en-peligro-la-vida-de-l%C3%ADderes-y-lideresas-estudiantiles>
40. C-Libre. Líder estudiantil denunció allanamiento de morada (Alerta 117-17). 16 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/alerta/l%C3%ADder-estudiantil-denunci%C3%B3-allanamiento-de-morada>



PERIODISTA QUERELLADO POR DIFAMACIÓN

Jairo López, director del programa televisivo “El Informador”, emitido por el Canal 21 en Choluteca, fue demandado en septiembre de 2015 por el propietario del Canal 39, Alcides Euceda, debido a las denuncias del comunicador sobre los actos de corrupción por parte del gobierno en el departamento hondureño. En la primera audiencia, el 1 de febrero de 2017, los jueces encargados del caso informaron de la pérdida de las pruebas presentadas por el abogado defensor⁴¹. El comunicador ha denunciado una campaña de desprestigio en su contra en las redes sociales, en la que se le acusa de ser el jefe de una banda criminal, de blanqueo de dinero y de tener vínculos con narcotraficantes⁴². Asimismo, Jairo López ha recibido amenazas y afirma haber observado a extraños motociclistas aparcar frente a su domicilio. En este contexto, el comunicador solicitó medidas de urgencia al Sistema Nacional de Protección⁴³.

ASOCIACIÓN LGBT ARCOÍRIS

La Asociación LGTB Arcoíris nace en 2003 con el compromiso de empoderar e informar a la comunidad LGTBI de Honduras sobre salud integral y la defensa y promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual. Para ello, Arcoíris, además de acompañar jurídicamente casos de violaciones a los derechos humanos, organiza eventos y capacitaciones, coordina campañas regionales y hace incidencia para impulsar la aprobación de leyes más equitativas. Además, la organización es parte del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras.

41. Pasosdeanimalgrande.com. “Caso Jairo López: Tribunal de sentencia de Choluteca pierde pruebas de periodista querrellado”. 1 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1623-caso-jairo-lopez-tribunal-de-sentencia-de-choluteca-pierde-pruebas-de-periodista-querrellado>

42. RSF. HONDURAS | Proceso judicial irregular y campaña de desprestigio: el periodista Jairo López, en medio de la tormenta. 23 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.rsf-es.org/news/honduras-proceso-judicial-irregular-y-campana-de-desprestigio-el-periodista-hondureno-jairo-lopez-en-medio-de-la-tormenta/>

43. Id.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

PBI Honduras acompañó a Arcoíris en las actividades organizadas por el Comité de la Diversidad Sexual en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia que se celebra el 17 de mayo.

También acompañamos a la organización durante un taller de concienciación sobre la diversidad sexual y los derechos sexuales impartido a miembros de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Dirección Policial de Investigación (DPI) dos meses después.

Asimismo, estuvimos presentes junto a Arcoíris en la celebración de la Marcha del Orgullo y Dignidad LGBTI 2017 en la ciudad de San Pedro Sula el 15 de julio, donde las organizaciones participantes exigieron el alto al asesinato de miembros de la comunidad LGBTI y la resolución de los casos que permanecen impunes.

Los ataques en contra de Arcoíris continuaron durante 2017. PBI Honduras, que acompaña a la organización desde 2015, registró 14 agresiones a personas vinculadas a la organización, incluidos asaltos, seguimientos, intimidaciones, amenazas, golpes, y un asesinato.

El 4 de abril, el cuerpo de Sherlyn Montoya, mujer trans e integrante del grupo Muñecas, parte de la asociación, fue encontrada con signos de tortura y envuelta en un costal⁴⁴. Ocho meses después, el caso sigue en impunidad, aunque el Ministerio Público ha recibido una denuncia sobre la falta de acción al respecto, reportó Arcoíris.

Un mes después, dos mujeres trans, también vinculadas a la organización, "J-Lo" Cordova y "Estrella" Cardona, fueron atacadas por un miembro del Ejército hondureño mientras caminaban por la capital. J-Lo ya había sufrido ataques en dos ocasiones en 2016⁴⁵. Estrella tuvo que trasladarse al hospital para tratar una herida de bala. Uno de los militares fue detenido y el caso continua abierto.

Arcoíris también ha denunciado, entre otros incidentes, que una de las entradas a su oficina fue forzada poco después de haber participado como organización observadora durante las elecciones generales del 26 de noviembre de 2017⁴⁶.

ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos LGBTI

CASOS REPORTADOS	Según el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un 60% de las personas LGBTI asesinadas en Centroamérica son de Honduras ^{T01} . Además, Honduras es el sexto país del mundo en número de asesinatos de personas transexuales (89 entre 2008 y 2016) ^{T02} . David Valle, coordinador del Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI, conocido como SOMOS-CDC fue objeto de un ataque que le produjo heridas graves de arma blanca el 10 de julio. El defensor es beneficiario de medidas cautelares del Sistema Nacional de Protección de Honduras ^{T03} .
------------------	--

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	Según datos de Ministerio Público, entre 2008 y marzo de 2017, hay registrados 232 asesinatos, cuyas investigaciones han dado lugar a 48 enjuiciamientos, 19 fallos condenatorios y 9 absoluciones ^{T04} . El Comisionado Francisco Eguiguren Praeli, Relator sobre los Derechos de las Personas LGBTI de la CIDH, declaró que "el Estado hondureño debe avanzar en la adopción de medidas legislativas y de políticas públicas para dar una protección efectiva a defensoras y defensores de derechos de personas LGBTI, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su derecho a la vida, la integridad y seguridad" ^{TT05} .
--------------------------------	---

- T01. El Observatorio. Honduras: Los defensores y defensoras de derechos humanos entre la espada y la pared. Informe de Misión de Investigación. Diciembre de 2016.
- T02. Trans Respect y RGEU. 2.190 asesinatos son sólo la punta del iceberg – Una introducción al proyecto Observatorio de Personas Trans Asesinadas. Informe anual del TMM 2016. Octubre de 2016.
- T03. FIDH. Honduras: Intento de asesinato al Sr. David Valle de Somos CDC (HND004/0416/OBS 035.2). 17 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-intento-de-asesinato-al-sr-david-valle-de-somos-cdc>
- T04. Consejo de Derechos Humanos (ONU). 35 Sesión. Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions on his mission to Honduras (A/HRC/35/23/Add.1). Abril de 2017.
- T05. CIDH. Comunicado de prensa: CIDH condena el ataque en contra del defensor de derechos de personas LGBTI David Valle en Honduras. 9 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/118.asp>

- 44. El Observatorio. Honduras: Asesinato de Sherly Montoya, integrante del Grupo de Mujeres Transexuales Muñecas de Arcoíris (HND004/0417/OBS035). 6 de abril 2017. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/honduras/2017/04/d24283/>
- 45. PBI Honduras. Boletín 04. 2017.
- 46. Arcoíris/Litos. Alerta. 5 de diciembre de 2017.

Marcha por la defensa de los derechos
LGBTI en Tegucigalpa. 17 de mayo de 2017.
Exposición "Vivir defendiendo derechos - 20
relatos gráficos por la defensa de los derechos
humanos". PBI/Mundubat. Foto: Francesca
Volpi



Ruby Ferreira Miss Arcoiris

2015-2016



Alto a la Transfobia, todas las mujeres Trans merecemos
Respeto, y ser tratadas con Dignidad.

COPINH, CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS EN HONDURAS

El COPINH es una organización indígena Lenca fundada en marzo de 1993. Está compuesta por más de doscientas comunidades y la participación activa de más de 50 grupos comunitarios de cinco departamentos del país: Comayagua, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira y La Paz. La organización promueve la protección de los territorios y el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas en Honduras.

En 2017, PBI Honduras registró nueve incidentes reportados por miembros de la organización. Los ataques al COPINH, cuya coordinación es acompañada por PBI Honduras desde 2016, han sido constantes a lo largo del año. La investigación del asesinato de Berta Cáceres y el trabajo en las comunidades, donde los conflictos de tierras se prolongan durante décadas, han tenido un significativo impacto en la situación de seguridad del COPINH. En particular, la organización ha reportado ser objeto de difamación, así como de amenazas y agresiones físicas.



Berta Cáceres, junto a otros compañeros y compañeras, fundó el COPINH en 1993. 27 de marzo de 2017. Foto: PBI Honduras

Al igual que CEHPRODEC, la campaña de desprestigio previa a la presentación del informe Global Witness salpicó al COPINH⁴⁷. Asimismo, el COPINH y el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) se pronunciaron tras las declaraciones vertidas por representantes del Estado hondureño después del examen del Comité de Derechos Humanos de la ONU⁴⁸. El 6 de julio, varias organizaciones de la sociedad civil fueron acusadas de haber presentado información falsa al organismo internacional sobre los avances en la investigación del caso de Berta Cáceres⁴⁹.

El 30 de junio, Bertha Zúniga Cáceres, actual coordinadora general del COPINH, y otros dos miembros de la coordinación general, Sotero Chavarría y Asunción Martínez, fueron atacados por cuatro hombres. Organizaciones y organismos internacionales condenaron el ataque⁵⁰. Una semana antes, el COPINH había denunciado que las amenazas contra la comunidad indígena Lenca de Río Blanco, Intibucá, se habían intensificado⁵¹.

En el marco de las protestas del período post-electoral, también el COPINH reportó agresiones a sus integrantes. El 12 de diciembre, fuerzas militares en Siguatepeque, departamento de Comayagua, interceptaron, registraron y acosaron a aproximadamente 30 miembros del COPINH, entre los que se encontraba su coordinadora general, Bertha Zúniga, cuando asistían a una manifestación⁵².

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En marzo de 2017, el COPINH organizó sendos actos en conmemoración del asesinato de Berta Cáceres y de su 24 aniversario en la defensa de los derechos humanos. PBI Honduras estuvo presente en ambas ocasiones.

En mayo, estuvimos presentes en la Asamblea General de la organización, en la que Bertha Zúniga Cáceres fue designada coordinadora del COPINH, y durante la cual se conformó una coordinación de 15 personas, incluyendo coordinadores de Patrimonio Ancestral, Juventud, Salud, Diversidad Sexual y Formación Política. Durante el año, también acompañamos al COPINH durante audiencias en casos de conflicto de tierras, como el de las comunidades de La Jarcía o Concepción, en Intibucá y La Paz respectivamente, así como en reuniones, y durante la visita del GAIPE.

Defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente

CASOS REPORTADOS	Según Global Witness, Honduras es el país per cápita más peligroso para personas defensoras de la tierra y el medio ambiente de la última década, con 127 asesinatos desde 2007 ^{T01} ; muchos otros defensores y defensoras han sido amenazados, atacados o encarcelados ^{T02} .
AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	La CIDH ha dado seguimiento a los asesinatos de las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente Berta Cáceres, Noel García, José Ángel Flores y Silmer Dionisio George en Honduras, beneficiarias de medidas cautelares. Según la Comisión Interamericana, en algunos de estos procesos se ha señalado la falta y denegación de información sobre las investigaciones y la lentitud de los procesos ^{T03} .

ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

47. Amnistía Internacional. Op. cit.

48. MADJ-COPINH: Exigimos romper con la impunidad; reacciones ante informe del Estado en el examen del Comité de DDHH de la ONU. 11 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.copinh.org/article/madj-copinh-exigimos-romper-con-la-impunidad-reacc/>

49. El Observatorio. Honduras: Estigmatización pública por parte de autoridades del Estado en contra de la Coalición Contra la Impunidad (HND008/0717/OBS079). 11 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/honduras/2017/07/d24445/>

50. CIDH. CIDH condena el ataque contra defensores de derechos humanos Berta Zúniga Cáceres, Sotero Chavarría y Asunción Martínez en Honduras. 25 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/104.asp>.

51. COPINH. Alerta: El COPINH exige que se respete la integridad física del pueblo Lenca de Río Blanco! 21 de junio de 2017. Disponible en: <https://copinhonduras.blogspot.com/2017/06/alerta-el-copinh-exige-que-se-respete.html?spref=fb>

52. AI. Acción Urgente: Defensores y defensoras que denuncian la represión violenta, en peligro (AU: 27/1/17 Índice: AMR 37/7595/2017 Honduras). 12 de diciembre de 2017.

T01. Global Witness. Defender la Tierra: Asesinatos globales de defensores/as de la tierra y el medio ambiente 2016. Julio de 2017.

T02. Global Witness. Honduras: El lugar más peligroso para defender la tierra. Enero de 2017.

T03. CIDH. CIDH urge a proteger a defensoras y defensores de la tierra y el medio ambiente. 5 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/072.asp>



La familia de Berta Cáceres y el COPINH piden juicio y castigo a los autores intelectuales del asesinato de la defensora. 31 de octubre de 2017. Foto: PBI Honduras

EL PARLAMENTO EUROPEO APOYA LAS PETICIONES DEL COPINH

La red CIFCA, de la que PBI es parte, elaboró y difundió un vídeo en el que Bertha Zúniga Cáceres y seis diputados del Parlamento Europeo instan al Servicio Europeo de Acción Exterior y al gobierno de Honduras a garantizar justicia en el caso de la defensora asesinada Berta Cáceres. Asimismo, solicitan un mayor monitoreo y regulación de la intervención de capital europeo en países terceros, que incluya el respeto a procesos de consulta previa, libre e informada de comunidades afectadas^{L01}.

L01. CIFCA y Grupo Sur. El Parlamento Europeo apoya las peticiones del COPINH (video). 22 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.cifcaeu.org/parlamentarios-europeos-apoyan-peticiones-bertha-zuniga-copinh/>

BERTA CÁCERES, UN AÑO DESPUÉS

El 2 de marzo de 2017 se cumplió el primer aniversario del asesinato de la coordinadora del COPINH y reconocida defensora ambientalista Berta Cáceres, y del intento de asesinato del defensor mexicano Gustavo Castro. Actualmente, hay ocho personas imputadas en prisión preventiva: Douglas Geovanny Bustillo, Mariano Díaz Chávez, Sergio Ramón Rodríguez Orellana, los hermanos Edilson Atilio y Emerson Eusebio Duarte Meza, Elvin Heriberto Rápalo Orellana, Henry Javier Hernández Rodríguez y Óscar Aroldo Torres Velásquez.

La primera audiencia preliminar de cuatro de los ocho imputados tuvo lugar el 7 de junio en Tegucigalpa. Tres días después, el juez declaró la apertura del juicio oral y público, pero hasta la fecha no se ha determinado el mismo. Durante la audiencia, la acusación amplió la demanda para tres de los cuatro imputados vinculados a la empresa DESA, añadiendo el delito de asociación ilícita. La audiencia ya había iniciado el 19 de abril, sin embargo, tuvo que suspenderse en dos ocasiones debido a la falta de información, según denunciaron el MADJ y el COPINH⁵³.

53. COPINH. Movimiento Amplio y Copinh presentan denuncia por lentitud en proceso por esclarecer la muerte de Berta Cáceres. 17 de mayo de 2017. Disponible: <https://www.copinh.org/articulo/movimiento-amplio-y-copinh-presentan-denuncia-por-/>

En el caso de los otros cuatro imputados, la audiencia preliminar, que originalmente se iba a celebrar el 21 de agosto, también fue suspendida hasta en tres ocasiones por los mismos motivos⁵⁴. Según los abogados y la familia de Berta Cáceres, no han tenido acceso a la información contenida en varios objetos electrónicos que estaban en la casa de Berta Cáceres y que contendrían información relevante.

Posteriormente, el 30 de octubre de 2017, el Grupo Asesor Internacional de Personas Expertas (GAIPE), tras un año de investigar el caso, presentó su informe final en Honduras. Los hallazgos del GAIPE vinculan a funcionarios de alto nivel de las fuerzas de seguridad del Estado de Honduras con la empresa DESA.

Asimismo, el documento establece que las instituciones financieras, como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo Holandés (FMO) y el Finnfund tenían conocimiento previo de las estrategias empleadas por DESA, y pese a ello, no adoptaron medidas idóneas, eficaces y oportunas para garantizar el respeto a los derechos humanos⁵⁵. El FMO y el Finnfund retiraron definitivamente su apoyo al proyecto Agua Zarca en julio de este año⁵⁶.

CONFLICTOS DE TIERRAS

El COPINH ha acompañado casos de judicialización y criminalización de comunidades indígenas y campesinas en 2017. Estas comunidades, que suelen carecer de acceso a recursos básicos, reclaman que los actuales terratenientes obtuvieron sus títulos del gobierno de Honduras de forma ilegal⁵⁷.

Uno de estos casos es el de la comunidad de La Jarcia, ubicada en el departamento de Intibucá. En 2011, 15 familias decidieron construir sus viviendas en tierras ejidales nacionales que se encontraban deshabitadas. Dos años después, 16 personas⁵⁸ de la comunidad fueron demandadas por el Sr. Domingo Lenin Pérez Reyes, a quien el entonces alcalde de Intibucá, el Sr. Martinian Dominguez, le había otorgado la propiedad de las mismas⁵⁹.

En 2016, el Sr. Pérez Reyes junto a la Policía Preventiva de Intibucá desalojó forzosamente a las familias usando retroexcavadoras, destruyendo las viviendas, las cosechas y asaltando una pequeña tienda familiar⁶⁰. En octubre del mismo

54. COPINH: COPINH informa: se suspende nuevamente la audiencia preliminar. 27 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://copinhonduras.blogspot.com/2017/09/teg27-09-17-copinh-informa.html?m=1>

55. GAIPE. Represa de violencia. El plan que asesinó a Berta Cáceres. Noviembre de 2017.

56. Oxfam Internacional. Inversionistas europeos retiran fondos a polémico proyecto hidroeléctrico en Honduras. 6 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/tags/berta-caceres>

57. Según el artículo 68 de la Ley de Municipalidades "[l]as tierras rurales de vocación agrícola y ganadera quedan sujetas a lo prescrito en la Ley de la Reforma Agraria", por lo que serían otorgados por el Instituto Nacional Agrario (INA) y no por el gobierno local.

58. 12 son representadas por el abogado del COPINH, tres por la defensa privada y una falleció antes del inicio de la audiencia.

59. IM-Defensoras. La Jarcia, comunidad indígena Lenca integrante de COPINH. 19 de junio de 2017. Disponible en: <http://im-defensoras.org/2017/06/alertaddefensoras-honduras-criminalizan-a-integrantes-de-comunidad-la-jarcia-miembra-de-copinh/>.

60. COPINH. Denuncia Urgente. 25 de Febrero de 2016. Disponible en: <https://www.copinh.org/article/copinh-denuncia-urgente-25-de-febrero-del-2016/>

año, el COPINH, en coordinación con el Instituto Nacional Agrario (INA), acompañó a la comunidad para solicitar un recurso de Amparo de Expropiación Forzosa al Sr. Pérez Reyes, que hasta la fecha está en proceso.

En junio de 2017 se abrió a juicio oral y público, donde se le ofreció a las personas acusadas un perdón expreso a cambio de que salieran de las tierras, a lo cual la comunidad se negó, a pesar de correr el riesgo de ser declaradas culpables y, por lo tanto, de que se les dictara orden de captura y de desalojo. El COPINH exigía sobreseimiento definitivo a las 16 personas y anulación del título de propiedad al Sr. Reyes Pérez por haber sido obtenido ilícitamente⁶¹. Finalmente, el 28 de noviembre, un tribunal de Siguatepeque emitió una sentencia absolutoria declarando a todas las personas imputadas no culpables de la comisión de los delitos de usurpación, corte y aprovechamiento ilegal de producto y sub producto forestal.

El caso de La Jarcia no ha sido el único, el COPINH también ha acompañado en 2017 conflictos similares en Somolagua, Siguatepeque y San Pedro, los cuales han llevado incluso al asesinato de campesinos⁶².

La comunidad Somolagua, en el departamento de Santa Bárbara, está integrada por 25 familias asociadas al COPINH quienes el 28 de abril de 2015 comenzaron la recuperación de tierras. 7 de marzo de 2017. Foto: PBI Honduras



61. IM-Defensoras. Op. cit.

62. COPINH. Justicia para Moisés, castigo para los asesinos. 17 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.copin.hk.org/article/copin-h-justicia-para-moises-castigo-para-los-asesi/>

OTROS CASOS

KEVIN RAMÍREZ, ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE BIENES COMUNES DE QUIMISTÁN (ASODEBICOQ)

El defensor del medio ambiente Kevin Ramírez es originario de El Listón, una comunidad situada en el norte de Santa Bárbara, el departamento con el mayor número de concesiones extractivas e hidroeléctricas de Honduras⁶³. En 2013, comenzó la construcción de una represa hidroeléctrica en la zona, a pesar de que 27 comunidades, organizadas bajo el liderazgo de Kevin Ramírez, se opusieron rotundamente. Desde 2017, el defensor es cofundador y parte de ASODEBICOQ.

PBI Honduras da seguimiento a la situación de seguridad del defensor Kevin Ramírez desde abril de 2017. Durante el año, Kevin Ramírez y el equipo de ASODEBICOQ han reportado a PBI Honduras un total de tres incidentes, que incluyen amenazas, difamación e intimidaciones. Dada su situación de riesgo, el defensor goza de medidas cautelares de la CIDH desde septiembre de 2015⁶⁴.

En un plantón en el Sector de Cacao organizado por la asociación, el 10 de julio, empleados del proyecto hidroeléctrico Santa Lucía de la compañía Cuyagual amenazaron al grupo de manifestantes con armas blancas, impidiendo su salida. Kevin Ramírez, junto a habitantes de El Listón y Cacao manifestaron su rechazo a la construcción de represas en sus comunidades, después de haber exigido a las autoridades información sobre ambos proyectos sin resultados⁶⁵. Según el defensor, los hechos fueron observados por la policía sin interceder.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

El defensor participó en el Encuentro Regional de Defensoras y Defensores de la tierra, territorio y medio ambiente, celebrado los días 30, 31 de mayo y 1 de junio en la Ciudad de México. Al evento, coordinado por PBI junto a otras organizaciones internacionales, acudió con otras personas defensoras hondureñas como el abogado Donald Hernández de CEHPRODEC.

El 6 de junio, acompañamos a Kevin Ramírez en una marcha entre Pinalejo y Quimistán, a la que acudieron más de 100 personas de comunidades locales. Al finalizar, leyeron un manifiesto ante la alcaldía.



*Desde 2012, Kevin Ramírez ha recibido graves amenazas de muerte; él y su familia también han sido hostigados. 5 de octubre de 2017.
Foto: PBI Honduras*

63. CEHPRODEC. Informe del Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos de CEHPRODEC, 2016. 17 de mayo de 2017.

64. CIDH. Resolución 33/2015. MC 460-15. Asunto Kevin Donaldo Ramírez y familia respecto de Honduras. 28 de septiembre de 2015.

65. ERIC-RadioProgreso. "Comunidades de Santa Bárbara protestan contra proyectos hidroeléctricos". 25 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3325-comunidades-de-santa-b%C3%A1rbara-protestan-contr-proyectos-hidroel%C3%A9ctricos>

HEDME CASTRO, ASOCIACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA (ACI-PARTICIPA)

ACOMPAÑAMIENTO PBI

PBI Honduras estuvo presente el 25 de agosto durante la audiencia inicial de 15 estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) en Choluteca, acusados por el delito de usurpación en el marco de las protestas universitarias. Las sentencias fueron, en siete de los casos, sobreseimiento provisional, en uno, sobreseimiento definitivo, y en los ocho restantes, alta de formal procesamiento.

Hedme Castro es la coordinadora general de ACI-Participa. La organización, fundada en 2002, tiene como objetivo promover el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana a través del fortalecimiento del papel de las personas, organizaciones y comunidades defensoras de los derechos humanos en la construcción de una sociedad más justa.

Desde abril de 2017, PBI Honduras da seguimiento a la situación de seguridad de Hedme Castro. En este periodo, la defensora ha reportado a PBI Honduras siete incidentes de seguridad que incluyen detenciones arbitrarias, judicializaciones, agresiones físicas, seguimiento y difamación.

El 2 de marzo, Hedme Castro fue retenida de forma arbitraria en el Aeropuerto Internacional Toncontín de Tegucigalpa cuando se disponía a viajar hacia Europa para participar en un evento en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, entre otras actividades⁶⁶. La defensora supuestamente fue cuestionada por las acciones de incidencia realizadas en la capital suiza⁶⁷.



ACI-Participa asumió la representación legal de los 15 estudiantes criminalizados en Choluteca. 17 de agosto de 2017. Foto: PBI Honduras

66. FIDH. Honduras: Restricción a la libertad de movimiento y actos de intimidación contra Hedme Castro, Coordinadora General de ACI-Participa. 8 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-restriccion-a-la-libertad-de-movimiento-y-actos-de>

67. ONU. Cooperation with the United Nations, its representatives and mechanisms in the field of human rights (A/HRC/36/31). Report of the Secretary-General. 15 de septiembre de 2017.

En los meses de abril y mayo, Hedme Castro reportó nuevos ataques, entre ellos se percató de que sus llantas estaban dañadas cuando se dirigía a su oficina⁶⁸. Además, la defensora estuvo entre las cuatro personas agredidas durante el desalojo de estudiantes de la UNAH el 8 de septiembre⁶⁹.

Juristas

CASOS REPORTADOS	De 2001 a 2017, según el CONADEH, alrededor de 150 profesionales del derecho han muerto en circunstancias violentas ^{T01} . De julio de 2016 a julio de 2017, al menos siete han perdido la vida ^{T02} .
------------------	--

AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES	El grado de impunidad en estos casos, de acuerdo al registro del CONADEH, supera el 90% ^{T03} .
--------------------------------	--

- 68. IM-Defensoras. #AlertaDefensoras HONDURAS / Atentan contra la integridad física de Hedme Castro, de ACI-Participa. 11 de abril de 2017. Disponible en: <http://im-defensoras.org/2017/04/alertadefensoras-honduras-atentan-contr-la-integridad-fisica-de-hedme-castro-de-aci-participa/>
- 69. FLD. Detención arbitraria, ataque y criminalización de Hedme Castro. 13 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/police-attack-hedme-castro-and-three-other-hrds>

◀ **ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- T01. Proceso Digital. "Conadeh registra 220 muertes violentas abogados y periodistas hondureños en 16 años". 8 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/alrededor-de-220-abogados-y-de-profesionales-de-la-comunicacion-han-muerto-violentamente-en-honduras.html>
- T02. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre de 2017.
- T03. Proceso. Op. cit.

AVANCES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS, COMUNICADORES Y OPERADORES DE JUSTICIA

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
A nivel nacional	
A finales de 2016, el SNP comenzó a ser operativo.	La participación de la sociedad civil en el SNP sigue siendo limitada.
El SPN ha comenzado a otorgar reconocimientos a nivel local y a través del Consejo Nacional.	Según los reportes de organizaciones beneficiarias, la mayor parte de las medidas implementadas son de tipo policial.

ELECCIONES EN EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN

En noviembre de 2017, estaba prevista la selección de dos nuevas personas que representan a la sociedad civil. Las organizaciones han manifestado preocupación de que las mismas, que deben contar con el respaldo del CONADEH, no tengan suficiente experiencia en la protección a personas defensoras. Finalmente, debido al contexto electoral, las elecciones del Consejo se pospusieron para inicios de 2018.

Desde noviembre de 2016, el Sistema Nacional de Protección (SPN), mecanismo de protección para personas defensoras y comunicadores del gobierno de Honduras, cuenta con la dirección de la ex fiscal de la niñez, Nora Urbina. A casi dos años de la aprobación de la ley, el mecanismo comenzó finalmente a ser operativo⁷⁰.

El SNP, integrado en la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), está formado por una Dirección General, un Consejo Nacional, el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y un Comité Técnico. Dentro del mecanismo, solo el Consejo cuenta con participación de la sociedad civil y, a pesar de las demandas, esta sigue siendo limitada: de las 14 personas que conforman el órgano, dos representan a organizaciones de derechos humanos⁷¹.

Asimismo, el mecanismo de protección, de acuerdo a la ley, debe contar con cuatro unidades técnicas: Recepción de casos y Atención Inmediata; Análisis de Riesgo; Implementación y Seguimiento, y Prevención y Análisis de Contexto⁷². Esta última, que permitiría tener una perspectiva más amplia y profunda de la situación

70. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre 2016.

71. Cada una de las personas de Consejo cuenta además con un/a suplente. Artículo 21 de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

72. Artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

de las personas defensoras de derechos humanos en Honduras y establecer medidas preventivas que eviten ataques contra defensores y defensoras, aún no ha sido instalada⁷³.

Uno de los aspectos más relevantes del mecanismo son los análisis de riesgo, que determinan el nivel de inseguridad de las personas beneficiarias y las medidas que requerirían para disminuirlo. En relación a este aspecto, según información reportada a PBI Honduras, la desconfianza juega un papel fundamental a la hora de compartir información relevante para el análisis, ya que algunas de las instituciones que participan en el mismo son las propias agresoras. Por otra parte, el Comité Técnico, que se encarga de dichos análisis y de establecer las medidas de protección, no cuenta con ningún representante de la sociedad civil y solo con la participación de la Fiscalía de Derechos Humanos⁷⁴, que atiende únicamente los ataques por parte de actores estatales.

En relación a la asunción de sus funciones, una de las dificultades del SNP es la efectiva implementación de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH y las medidas provisionales de la Corte Interamericana, que desde la aprobación del reglamento, publicado el 20 de agosto de 2016, pasaron a ser de su competencia. En la actualidad se estima que, en Honduras, hay más de 100 casos (con más de 500 personas beneficiarias) con este tipo medidas⁷⁵, de los cuales siete se encuentran en seguimiento por parte del mecanismo de protección⁷⁶. Cabe señalar que el traspaso es voluntario y debe manifestarse a la Dirección General⁷⁷, sin embargo, en caso de solicitarlo, el SNP podría tener serias dificultades para atender todos los casos. Los protocolos para el traspaso de estas medidas, según integrantes de la sociedad civil en el Consejo Nacional, no fueron consultados⁷⁸.

En lo que respecta a las medidas concedidas por el SNP, según han manifestado organizaciones beneficiarias, estas siguen siendo mayoritariamente de tipo policial o de infraestructura: patrullas policiales, escoltas, botón de pánico, circuito cerrado, entre otras. Por otro lado, el mecanismo de protección ha comenzado a otorgar reconocimientos a nivel local y a través del Consejo a personas defensoras⁷⁹, aunque quedaría pendiente un reconocimiento público regular al más alto nivel de las autoridades hondureñas.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

En 2017, PBI Honduras ha mantenido cerca de 30 reuniones con autoridades nacionales y locales hondureñas. A lo largo del año, PBI Honduras se ha reunido con integrantes del SNP para dar seguimiento a la implementación del mismo, así como de las medidas de protección de las personas defensoras acompañadas. Entre ellos, la Directora General, la Jefa del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, y representantes de instituciones que integran el Comité Técnico y el Consejo.

73. La unidad estaría siendo reestructurada. Caso Kawas Fernández y Caso Luna López Vs. Honduras. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte IDH de 30 de agosto de 2017.

74. Artículo 31 de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

75. Según un informe publicado por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRO-DEH), las fuentes oficiales no registran el número exacto de medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Al contrastarlas, observa que aquellas registradas por la CIDH no las tiene la PGR y viceversa. En otros de los casos, no se encontraron en ninguna de las bases oficiales, pero sí en comunicados de prensa de la CIDH, informes temáticos o solicitudes de información de la CIDH al Estado. De acuerdo a su investigación, de 2009 a 2016, la CIDH habría otorgado 98 medidas cautelares con 461 personas beneficiarias. En el caso de las medidas provisionales, de 2005 a 2017, la Corte IDH habría emitido resoluciones para el otorgamiento de cinco medidas que beneficiarían a 17 personas. Por su parte, la PGR registra tres medidas. CIPRODEH. Informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares y provisionales en Honduras. 2016.

76. SDHJGD. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras 2016-2017. 2017.

77. Artículo 68 del reglamento de la Ley de Protección.

78. Amnistía Internacional. América: Situación de los Mecanismos de Protección para los defensores y las defensoras de los derechos humanos (AMR 01/6211/2017). 17 de mayo de 2017.

79. SNP. Informe del Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. 2017.

Otras preocupaciones reportadas sobre la implementación del SNP han sido: una mayor difusión de su existencia y funcionamiento; un aumento en los recursos destinados a su implementación y la revisión de la distribución de estos, así como el uso de un enfoque diferenciado en la implementación de medidas de acuerdo a la población de riesgo (LGBTI, defensores y defensoras de la tierra y del medio ambiente, o mujeres defensoras, entre otros colectivos).

SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
Naciones Unidas	
La Relatora de pueblos indígenas visitó Honduras en abril para dar seguimiento a la regulación de la consulta libre, previa e informada.	La Relatora de pueblos indígenas señaló que en Honduras las amenazas contra las personas defensoras de la tierra y el territorio aumentan, y que son perseguidas en el contexto de proyectos de inversión.
Organismos internacionales resaltaron el SNP como uno de los principales avances en la protección a personas defensoras en Honduras.	Informe del Secretario General Adjunto incluye a Honduras entre los 29 países con casos de represalias hacia personas defensoras por su colaboración en espacios de denuncia facilitados por la ONU.

LA OACNUDH EN HONDURAS PRESENTA SU PRIMER INFORME ANUAL

El 22 de marzo de 2017, la OACNUDH en Honduras presentó su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el país durante 2016^{L01}. Este informe, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, hace un énfasis especial en los altos niveles de impunidad del país, que alcanzaron cifras históricas el año pasado. También lamenta que, en un contexto de amenazas, vigilancia, robos y asesinatos contra las personas defensoras, persista la estigmatización y el cuestionamiento por parte de representantes del gobierno, así como el uso del derecho penal para sancionar y restringir la defensa de los derechos humanos.

En el marco del 35 Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que tuvo lugar en abril, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentó su informe en base a la información recabada durante la misión a Honduras del 23 al 27 de mayo de 2016. En relación a la situación de las personas defensoras, el Relator destacó las dificultades del gobierno para implementar las medidas otorgadas por el sistema interamericano, a pesar de la reciente creación del mecanismo de protección. Asimismo, se refirió a la falta de investigación en los casos de ataques contra defensores y defensoras⁸⁰.

Asimismo, del 16 al 21 de abril, tuvo lugar la visita de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, con el objetivo de dar seguimiento a sus observaciones y recomendaciones en relación al proceso para regular la consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afrohondureños⁸¹. En julio, la Relatora publicó sus observaciones adicionales⁸², en las que exhortó a las partes a evaluar si existen las debidas condiciones para la rápida aprobación de una ley con la expectativa de que se pueda llevar a cabo un proceso inclusivo con el mayor grado de consenso entre los pueblos indígenas.

80. Consejo de Derechos Humanos (ONU). 35 Período de sesiones. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de su misión a Honduras (A/HRC/35/23/Add.1). 11 de abril de 2017.

81. ONU. Comentarios de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación con el Anteproyecto de Ley Marco de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afrohondureños (Honduras). 22 de diciembre de 2016.

82. ONU. Observaciones adicionales de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre el proceso de regulación de la consulta previa en Honduras. 9 de junio de 2017.

L01. Consejo de Derechos Humanos (ONU). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General (A/HRC/34/3/Add.2). 9 de febrero de 2017.

El 5 y 6 de julio el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas supervisó la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por parte de Honduras en Ginebra. En sus observaciones finales, expresó especial preocupación por la situación de las personas defensoras, la comunidad LGBTI, así como la penalización del aborto y de la protesta en el país⁸³.

Por su parte, el Secretario General Adjunto de la ONU para los Derechos Humanos, Andrew Gilmour, después de su visita al país en julio de 2017, subrayó “la necesidad primordial de aumentar la protección de los defensores de derechos humanos en Honduras”, y alentó a los funcionarios del Estado a ver a las personas defensoras como aliados y valiosos agentes de cambio. Posteriormente, Andrew Gilmour presentó un informe ante el Consejo de Derechos Humanos que incluye a Honduras entre los 29 países con casos documentados de represalias e intimidación hacia personas defensoras por su colaboración y/o participación en espacios de denuncia facilitados por la ONU⁸⁴.

Ante el Consejo de Derechos Humanos, en su período 36 de sesiones, celebrado del 11 al 29 de septiembre, la Relatora sobre pueblos indígenas se refirió al caso de Agua Zarca y señaló que las amenazas contra las personas que defienden el derecho a la tierra y el territorio aumentan en Honduras, además de que son perseguidos en el contexto de proyectos de inversión⁸⁵.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

Los días 22 y 23 de marzo, tuvieron lugar las discusiones sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, Colombia y Honduras con motivo del 34 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. PBI presentó sus observaciones sobre los tres países ante la ONU. En el caso de Honduras, PBI expresó preocupación por la impunidad en los casos de agresiones contra personas defensoras, y la discriminación a los colectivos LGBTI y de mujeres. Asimismo, manifestó una profunda preocupación sobre cómo la reforma del Código Penal puede derivar en limitaciones de la libertad de expresión y asociación. También se hicieron referencias a casos de ataques contra personas defensoras, en especial al asesinato de Berta Cáceres.



Aurelia Arzú, vice-coordinadora y guía espiritual de la OFRANEH, participó en el Foro anual de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos celebrado entre el 27 y el 29 de noviembre de 2017 durante una gira organizada por PBI en Europa. Foto: PBI Suiza

83. Comité de Derechos Humanos (ONU). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras. 24 de julio de 2017. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B4E_ITBL2vi3czJJSWN-SUDhVN2c/view

84. Consejo de Derechos Humanos (ONU). Cooperation with the United Nations, its representatives and mechanisms in the field of human rights Report of the Secretary-General (A/HRC/36/31). 15 de septiembre de 2017.

85. Consejo de Derechos Humanos (ONU). 36 período de sesiones. Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples (A/HRC/36/46). 15 de septiembre de 2017.

Finalmente, tanto la OACNUDH como expertos de la ONU, en conjunto con la CIDH, se pronunciaron acerca de la situación en Honduras en el contexto electoral e instaron al Estado a cumplir con sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de los derechos humanos, en particular, el derecho a la vida, a la integridad y libertad personal de los manifestantes, y los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y participación política⁸⁶.

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
(OEA)

AVANCES Y RETROCESOS EN
MATERIA DE PROTECCIÓN

AVANCES	FALTA DE CUMPLIMIENTO
Sistema Interamericano	
Se otorgaron medidas cautelares de la CIDH al defensor comunitario Víctor Vázquez, integrante de MILPAH.	La Corte Interamericana resuelve incumplimiento de la sentencia López Lone después de dos años.
El SPN presenta avances del mecanismo ante la CIDH.	Las organizaciones de derechos humanos señalan que el Estado de Honduras no ha cumplido con la recomendaciones emitidas por la CIDH en su informe de país.

PRESIDENTE DE LA CIDH EN HONDURAS

El presidente y comisionado para Honduras de la CIDH, James Cavallaro, visitó Honduras en febrero de 2017. Entre otras actividades, convocó a una reunión las víctimas y el ministerio público para revisar el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas por la CIDH a favor de los familiares de Berta Cáceres y a miembros de COPINH. Las víctimas y sus representantes denunciaron la ausencia de la Fiscalía a esta sesión de trabajo^{L01}.

La Corte IDH dio seguimiento en 2017 a tres de las sentencias contra Honduras, entre ellas el Caso López Lone y otros Vs. Honduras, emitida el 5 de octubre de 2015. Después de celebrar una audiencia privada a principios de 2017, la Corte Interamericana emitió una resolución de la supervisión en la que señaló que esta no había sido cumplida. El organismo de la OEA ordenó al Estado tomar todas las medidas necesarias de forma inmediata para reincorporar a Guillermo López Lone y a Tirza Flores Lanza a cargos similares a los que desempeñaban al momento de los hechos⁸⁷.

En relación a Honduras, la CIDH emitió en 2017 dos medidas cautelares, una de ellas, presentada por el CEHPRODEC, a favor de Víctor Vásquez, presidente del consejo indígena de la comunidad de Simpinula e integrante de MILPAH. La situación de riesgo de Víctor Vásquez está vinculada a una serie de disputas judiciales sobre la titularidad de unos territorios que pertenecen a los indígenas Lenca en calidad de tierras ancestrales⁸⁸.

En cuanto al primer período ordinario de sesiones de la CIDH, en marzo, se celebró una audiencia sobre el mecanismo de protección para personas defensoras en Honduras a petición del Estado. Dicha audiencia contó con la participación de organizaciones como Arcoiris, que señalaron la urgencia de acabar con la estigmatización y la criminalización de la labor de las personas defensores de derechos humanos, entre otras cuestiones. Por su

L01. ConexiHon. "Ministerio Público desatiende reunión de trabajo con la CIDH en caso 'Berta Cáceres'". 27 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/ministerio-publico-desatiende-reunion-de-trabajo-con-la-cidh-en-caso-bertha-caceres>

86. CIDH/OACNUDH. CIDH y OACNUDH expresan preocupación por violencia en contexto post-electoral de Honduras. 3 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/197.asp>. Honduras: Expertos condenan medidas contra manifestantes y prensa. 20 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1085&IID=2>

87. Corte IDH. Resolución de la Corte IDH Caso López Lone y otros vs Honduras. Supervisión de cumplimiento de sentencia. 25 de mayo de 2017.

88. CIDH. Resolución 4/2017. Medida Cautelar No. 507—16. Asunto Víctor Vásquez respecto de Honduras. 6 de febrero de 2017.

parte, la Coalición Contra la Impunidad, formada por cerca de 50 organizaciones que trabajan en Honduras, participó en una audiencia sobre la situación general de derechos humanos en el país en la que indicaron que el Estado de Honduras no había cumplido con las recomendaciones emitidas por la CIDH en su Informe de País 2015⁸⁹.

En el marco de las elecciones del 26 de noviembre, la CIDH expresó preocupación en varias ocasiones por la suspensión de garantías constitucionales, en Honduras y sobre el involucramiento de las fuerzas de seguridad pública en hechos de violencia contra manifestantes; asimismo, solicitó al gobierno de Honduras garantías a los derechos de reunión pacífica y de libertad de expresión⁹⁰.

DIRECTRICES EUROPEAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS

El Espacio de Asociaciones de Cooperación Internacional (Espacio ACI)⁹¹, del que PBI Honduras es miembro observador, ha continuado a lo largo de 2017 el diálogo con el Grupo Enlace, un espacio formado por integrantes del cuerpo diplomático europeo residente en el país y que es parte de la estrategia local de implementación de las Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos.

En 2017, las reuniones de este espacio de diálogo se han centrado en la situación del colectivo LGTBI y la difamación contra personas defensoras hondureñas como el Padre Melo, Hedme Castro o Suyapa Martínez, así como hacia las organizaciones internacionales que trabajan sobre Honduras.

La red CIFCA, ante los acontecimientos ocurridos durante el proceso electoral en el país, mantuvo un diálogo con el Servicio Europeo de Acción Exterior en Bruselas, así como con los ministerios de varios de los Estados Miembros, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por Honduras sobre la celebración de elecciones democráticas y el respeto a los derechos humanos y las libertades públicas.

ACOMPAÑAMIENTO PBI

PBI Honduras ha mantenido más de 20 reuniones con embajadas concurrentes para Honduras durante 2017. Las reuniones abordaron la importancia de fortalecer el trabajo de la Delegación de la UE en materia de derechos humanos y las preocupaciones ante el proceso de elaboración de una Ley de Consulta y la reforma del Código Penal en Honduras.

89. CIDH. Informe sobre el 161 período de sesiones de la CIDH. 22 de marzo de 2017.

90. CIDH. CIDH insta al Estado de Honduras a garantizar y respetar los derechos humanos en el contexto post-electoral. 22 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/217.asp>

91. El Espacio ACI se fundó en Honduras en 1994 con la finalidad de incidir en procesos de democratización en Honduras basados en el fortalecimiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la equidad y la justicia, que incluya a todas y todos en el desarrollo humano sostenible. Más información: <http://espacioaci.org/que-es-espacio-aci/que-es/>

PERSONAS DEFENSORAS CRIMINALIZADAS EN HONDURAS

¿QUÉ ES LA "CRIMINALIZACIÓN"?

Con el término "criminalización" se describe el "inicio y sujeción a investigaciones penales o querrelas judiciales sin fundamento con el objeto de amedrentar la labor de defensoras y defensores"^{L01}. De esta forma, su trabajo, tiempo, recursos y energías, que deben dedicar a su propia defensa, se paralizan. Los efectos vivenciales que pueden derivarse de la exposición a este tipo de procesos son numerosos, y llegan a perjudicar la salud de las defensoras y defensores y de sus familiares^{L02}.

Organismos internacionales han señalado la criminalización como uno de los ataques más comunes en contra de la defensa de los derechos humanos en el mundo. Ya en 2009, la entonces Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, mostró preocupación por el uso cada vez más frecuente de la estigmatización y el enjuiciamiento para obstaculizar el trabajo de defensoras y defensores y deslegitimar su labor⁹².

Un reciente informe especial de la CIDH dedicado a este tema señala algunas de las principales formas de criminalización que las personas defensoras suelen enfrentar en las Américas: pronunciamientos de funcionarios públicos que acusan a defensores y defensoras de delitos sin una decisión judicial; tipos penales o leyes que criminalizan la protesta social o protegen el honor de funcionarios públicos frente a denuncias de violaciones; tipos penales relativos a la lucha contra el terrorismo y otras leyes sobre la seguridad nacional; criminalización de las actividades de defensa por las causas que se promueven (derechos LGBT o derechos sexuales y reproductivos), y detenciones ilegales o arbitrarias o aplicación de medidas cautelares (sustitutivas de la prisión)⁹³.

Estos procesos ocurren más frecuentemente en contextos donde existen conflictos de interés con actores estatales y no estatales, quienes hacen uso del aparato penal con la intención de obstaculizar la labor de defensa y así frenar las causas que se defienden⁹⁴. Otro elemento es la dilación en las denuncias de ataques a personas defensoras, debida a una presunta ineficacia de la administración de justicia que "contrasta con los numerosos casos de criminalización de personas defensoras y el nivel de diligencia que el sistema judicial emplea para que los procesos en su contra avancen"⁹⁵.

En Honduras, en menos de cuatro años, se registraron 3,064 casos de criminalización con el objetivo de amedrentar a defensores y defensoras de derechos

L01. CIDH. Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 66). 31 de diciembre de 2011.

L02. CIDH. Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/15). 31 de diciembre de 2015.

92. ONU. Informe de la Relatora Especial Margaret Sekaggya sobre la situación de los defensores de derechos humanos (A/HRC/13/22). 13o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. 30 de diciembre de 2009.

93. CIDH. Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/15). 31 de diciembre de 2015.

94. Íd.

95. OMCT/FIDH. Honduras: Los defensores y defensoras de derechos humanos entre la espada y la pared. Diciembre de 2016.

humanos⁹⁶. Entre los que PBI Honduras ha recopilado, destaca la aplicación del delito de usurpación a comunidades indígenas y campesinas y a integrantes de organizaciones defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Asimismo, en el marco de las protestas universitarias, numerosos estudiantes han sido detenidos y judicializados por participar en las movilizaciones. También hemos registrado casos de defensoras hondureñas criminalizadas por denunciar la situación de las mujeres en el país.

En 2017, la aprobación del artículo del Código Penal que tipifica el delito de terrorismo, entre otros, no ha hecho si no aumentar la polémica en Honduras sobre la intención de limitar y criminalizar el ejercicio de derechos fundamentales como el de reunión, manifestación y la libertad de expresión, y como consecuencia, el derecho a defender los derechos humanos.

PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Uno de los grupos más expuestos a la criminalización en Honduras es el de las personas defensoras de la tierra y el territorio. La CIDH ha observado que, de manera recurrente, los procesos abiertos están vinculados a la ocupación de tierras de interés para la construcción de megaproyectos y la explotación de recursos naturales⁹⁷.



Vía Campesina registró en 2016 más de 6,000 personas procesadas a nivel nacional, entre ellas 1,700 mujeres. Foto: PBI Honduras

96. CIDH. Situación de los Derechos Humanos en Honduras. 2015.

97. CIDH. Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II). 31 de Diciembre de 2015

Una de las figuras penales más común interpuesta a este colectivo es el delito de usurpación de tierras. La propuesta de nuevo Código Penal confiere mayor alcance al delito y además ofrece una definición muy vaga y abierta del término ajeno⁹⁸. A su vez, esta nueva propuesta de Código Penal tiene previsto crear el delito de usurpación de aguas, que pudiera orientarse a la criminalización de quienes protestan en contra de la instalación de proyectos extractivos como las represas hidroeléctricas⁹⁹.

En los casos de defensa de la tierra y el territorio en Honduras se observan patrones de actuación de la administración de justicia que resultan en una inobservancia de recientes recomendaciones de instancias internacionales. En particular, las que se refieren a evitar procesos penales con una duración irrazonable, así como el uso indebido de medidas cautelares tales como la detención preventiva¹⁰⁰. En cuanto a los pueblos indígenas y afrodescendientes, hay que sumar el incumplimiento efectivo del derecho a la consulta, libre, previa e informada, así como la falta de adecuación de la ley de propiedad a los estándares internacionales en relación a las garantías de inalienabilidad del territorio indígena¹⁰¹.

"CAMPAMENTO POR LA PAZ Y LA VIDA", PAJUILES, ATLÁNTIDA

MOVIMIENTO AMPLIO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA (MADJ).

Al norte del país, en el departamento de Atlántida, habitantes de la comunidad de Pajuiles, en el municipio de Tela, han sido objeto de un proceso de judicialización por haber defendido el agua del río Mezapa. Dicho río abastece de agua a unas 30 comunidades del Sector Pajuiles. El conflicto surge con la concesión del río a la empresa Hidroeléctrica Centrales El Progreso S.A. (Hidrocep) para la construcción del proyecto Central Hidroeléctrica Los Planes. El permiso de operaciones extendido por la Alcaldía de Tela a la empresa incurrió en varias irregularidades de forma y se dio sin consulta a las comunidades¹⁰².

Desde el inicio de la construcción del proyecto, las comunidades han denunciado ante el Ministerio Público los perjuicios que ha sufrido el agua del río. En agosto de 2016, la Unidad Técnica Ambiental de la Fiscalía de Tela emitió un dictamen en el que constató los daños ambientales¹⁰³. Aún así, hasta la fecha, no se ha presentado ningún requerimiento fiscal contra la empresa.

Ante esta situación, en marzo de 2017, miembros de las comunidades afectadas decidieron instalar dos campamentos y así impedir el acceso de la maquinaria al lugar de construcción. Los campamentos fueron desalojados por parte de sectores afines

98. A su definición vigente de "quien ocupare, desautorizadamente, un inmueble, vivienda o edificio ajeno", le añade "que no constituya morada", y debe ser castigado con la pena de prisión de uno a tres años. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre 2016.

99. OMCT/FIDH. HONDURAS – Los defensores y defensoras de derechos humanos entre la espada y la pared. Diciembre de 2016.

100. CIDH. Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos (OEA/Ser.L/V/II). 31 de diciembre de 2015.

101. ONU. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras (A/HRC/33/42/Add.2). 21 de julio de 2016.

102. Radio Progreso. "Comunidades de Tela demandan salida de Hidrocep por daños irreversibles al ambiente". 24 de febrero de 2017. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3485-comunidades-de-tela-demandan-salida-de-hidrocep-por-da%C3%B1os-irreversibles-al-ambiente>

103. MADJ. Pronunciamiento: HIDROCEP irrespeta acuerdos del diálogo. 1 septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/09/01/PRONUNCIAMIENTO-HIDROCEP-irrespeta-acuerdos-del-di%C3%A1logo>

a la empresa. Durante uno de los desalojos, Martín Fernández, coordinador general del MADJ, organización que acompaña la lucha de Pajuiles, también fue agredido¹⁰⁴.

JUDICIALIZACIÓN: USURPACIÓN, REUNIÓN ILÍCITA AGRAVADA Y DAÑOS

El 9 de agosto, en un operativo dirigido por la Policía Nacional de Tela, el campamento fue destruido. El Ministerio Público presentó un requerimiento fiscal contra 12 personas, a quienes se les imputó el delito de usurpación en perjuicio del Estado de Honduras y de la empresa Hidrocep. Dos días después, durante la audiencia, el juez resolvió la aplicación de medidas cautelares a las personas acusadas: la obligación de acudir a firmar una vez por semana al juzgado, la prohibición de salir del país, así como de participar en actos públicos en la entrada del Sector Pajuiles¹⁰⁵.

El día 22 de ese mes, 10 de las 12 personas requeridas¹⁰⁶ acudieron a la audiencia inicial en el juzgado de Tela. Sin embargo, la jueza asignada al caso, Norma Fuentes, manifestó que no podía seguir conociendo la causa bajo el argumento de que era hermana del alcalde de Tela, Mario Fuentes. Dicha autoridad local había sido denunciada previamente por la aprobación ilegal del otorgamiento de permisos a la empresa mediante cabildo abierto manipulado. Así, la audiencia fue suspendida a la espera de asignación de nuevo juez¹⁰⁷.

De forma paralela, el 15 de agosto, patrullas de la Policía Nacional de Tela acudieron a las inmediaciones del campamento en el que unas 80 personas estaban manifestándose de manera pacífica, impidiendo el acceso de la maquinaria de la empresa. Las autoridades utilizaron en esa ocasión gases lacrimógenos para dispersar la protesta y detuvieron a seis personas, entre ellas a un menor de edad y una líder comunitaria en estado de embarazo. Cuatro fueron acusadas de reunión ilícita agravada y daños¹⁰⁸. En la audiencia, celebrada ese mismo día, a los acusados también se les aplicaron medidas cautelares (presentarse en el juzgado cada 15 días y la prohibición de salir del país)¹⁰⁹. Finalmente, a finales de agosto, durante la audiencia inicial observada por PBI Honduras, el juez suspendió el proceso por falta de causa en contra de las personas acusadas.

104. OACNUDH. En alerta ante la situación de violencia en Pajuiles, OACNUDH Honduras llama al diálogo y al respeto para restaurar la convivencia pacífica. 10 de agosto de 2017.

105. MADJ. Juzgado de Tela prohíbe reuniones públicas a criminalizados en Pajuiles. 11 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/08/11/Juzgado-de-Tela-proh%C3%ADbe-reuniones-p%C3%BAblicas-a-criminalizados-en-Pajuiles>

106. Angélica Recinos, Óscar Martínez, Arnaldo Castro, Andrés Reyes, Santos Acevedo, Regino Menjivar, Pablo Peraza, Germán Moreno, Jesús Gavarrete y Rufino Lara.

107. MADJ. Por ser hermana de Mario Fuentes, alcalde de Tela, jueza se excusa de conocer caso Pajuiles. 22 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/08/22/Por-ser-hermana-del-alcalde-de-Tela-jueza-se-excusa-de-conocer-caso-Pajuiles>

108. OACNUDH. Acciones que generan más conflicto en Pajuiles deben suspenderse inmediatamente para dar paso al diálogo y reducir tensiones entre comunidades. 15 de agosto de 2017.

109. MADJ. PAJUILES: Un menor de edad y 5 personas detenidas, policía nacional reprime con gases lacrimógenos, ingenieros de HIDROCEP supervisan desalojo. 15 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/08/15/HIDROCEP-y-Policía-Nacional-reprimen-y-detienen-2-personas-más-en-Pajuiles>

COMUNIDAD GARÍFUNA DE GUADALUPE, COLÓN

ORGANIZACIÓN FRATERNAL NEGRA HONDUREÑA (OFRANEH)

La costa caribeña de Honduras constituye un paraje natural muy atractivo para la instalación de proyectos turísticos. Numerosas comunidades del pueblo ancestral Garífuna se extienden a lo largo de toda la costa. Especialmente en la zona de las bahías de Tela y Trujillo, el otorgamiento de títulos para el desarrollo de este tipo de proyectos ha desencadenado en conflictos entre comunidades y empresarios.

La comunidad de Guadalupe forma parte de una zona de cerca de 5,000 hectáreas en la bahía de Trujillo, donde hay otorgados títulos ancestrales desde 1901¹¹⁰. La propiedad de parte del territorio está en disputa desde 2008 entre las comunidades y la Sociedad Mercantil Carivida, en posesión de los empresarios canadienses Patrick Forseth y Randy Jorgensen.

A finales de 2011, la OFRANEH presentó una denuncia por el delito de usurpación contra Jorgensen, quien fue seguidamente requerido por el Ministerio Público. Sin embargo, la audiencia no se celebró hasta 2015, tras varias citaciones a las que el empresario no se presentó y que derivaron en una orden de captura¹¹¹. El juez resolvió cerrar el proceso por falta de pruebas, pero la decisión fue revocada a través de la Corte de Apelaciones. Jorgensen fue citado posteriormente, sin embargo, tampoco se presentó.

Mientras tanto, la construcción del proyecto turístico inició. Como consecuencia, la tensión entre los inversionistas y la comunidad de Guadalupe se agudizó; personas defensoras de la comunidad reportaron actos de violencia e intimidación en su contra.

JUDICIALIZACIÓN: USURPACIÓN Y DIFAMACIÓN

En noviembre de 2016, la dirigente Garífuna Medalime Martina David Fernández fue detenida a raíz de la denuncia interpuesta por Carivida por el supuesto delito de usurpación, luego de que entraran a un predio donde previamente se había instalado la empresa. En tan sólo cinco días se ejecutó la orden de captura de la defensora¹¹². El juzgado de Trujillo resolvió sobreseimiento definitivo a favor de Medalime el 30 de noviembre de 2016, reconociendo que las personas de la comunidad de Guadalupe actuaron amparándose en dos títulos de propiedad otorgado por el INA a su favor¹¹³. Sin embargo, el 4 de mayo de 2017, la Corte Segunda de Apelaciones de La Ceiba, Atlántida, por mayoría de votos, revocó el sobreseimiento definitivo y el juzgado de Trujillo tuvo que celebrar una audiencia ad hoc para emitir auto de formal procesamiento en su contra¹¹⁴.

Producto de esta denuncia, el 18 de mayo de 2017, el líder de la OFRANEH, Cesar

110. Criterio. "El canadiense: Una cronología de usurpación de tierras Garífunas por Randy Jorgensen". Criterio. 13 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://criterio.hn/2015/12/13/canadiense-una-cronologia-usurpacion-tierras-garifunas-randy-jorgensen/>

111. OFRANEH. Alerta: Atentan contra la vida de defensor del territorio Garífuna en Trujillo. 30 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2015/11/30/alerta-atentan-contra-la-vida-de-defensor-del-territorio-garifuna-en-trujillo/>

112. IM-Defensoras. Alerta: Detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza y criminalización a Madeline Martina David Fernández, integrante de OFRANEH. 11 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://im-defensoras.org/2016/11/alertadefensoras-honduras-detencion-arbitraria-uso-excesivo-de-la-fuerza-y-criminalizacion-a-madeline-martina-david-fernandez-integrante-de-ofraneh/>

113. OFRANEH. ¿Justicia en Honduras? Sobreseimiento a Medeline David y ratificación de propiedad a la mafia canadiense del rey del porno. 16 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2016/12/16/justicia-en-honduras-sobreseimiento-a-medeline-david-y-ratificacion-de-propiedad-a-la-mafia-canadiense-del-rey-del-porno/>. Pasosdeanimalgrande.com. Apartheid garífuna en el caribe de Honduras (II). 7 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/especiales/apartheid-garifuna/item/1891-apartheid-garifuna-en-el-caribe-de-honduras-ii>

114. Según el tribunal, no había valorado la documentación presentada por los representantes de Carivida, que acreditaba que el predio había sido adquirido por la empresa a través de una compraventa.

Geovanny Bernádez, también fue detenido. El juzgado resolvió imponerle medidas sustitutivas a la espera de la audiencia inicial¹¹⁵.

A estas acusaciones se sumó la querrela interpuesta por Patrick Forseth contra Miriam Miranda, Medalime Martina David, Neny Hedyi Avila y Letty Bernádez, coordinadora e integrantes de la OFRANEH respectivamente, por el delito de difamación. Las defensoras fueron notificadas sobre la denuncia en julio de 2017¹¹⁶. El empresario argumentó que las acusaciones de la organización en su página web y redes sociales habían generado daños a su imagen y a la de su empresa¹¹⁷.

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

De marzo a julio de 2016 se presentaron cargos y emitieron órdenes de detención contra 103 estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el contexto de las protestas por la revisión de las reglas académicas¹¹⁸. La OACNUDH en Honduras, dado que las protestas y las detenciones continuaron en 2017, ha manifestado preocupación en varias ocasiones por la aplicación de figuras penales como la usurpación, la sedición o la manifestación ilícita en este tipo de casos¹¹⁹.

Previamente, en 2010, la entonces Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, recomendó al Estado de Honduras revisar y derogar la legislación nacional que fuera incompatible con las normas internacionales como los delitos de difamación, calumnia, sedición y manifestación ilícita¹²⁰. Entonces, la CIDH también manifestó preocupación por el uso del tipo penal "manifestación ilícita" a gran cantidad de personas detenidas en el contexto de protestas¹²¹. Ambos organismos han señalado que la descripción de estos delitos adolecen de precisión, lo que permite que las autoridades realicen una interpretación amplia y, en consecuencia, se apliquen con discrecionalidad.

En contra de estas recomendaciones, en 2017, el Congreso Nacional de Honduras aprobó el artículo 590 del proyecto de Código Penal en el que se tipifica el delito de terrorismo. Dicho artículo también ha sido criticado por la vaguedad de su

115. Radio Progreso. "Hay una mafia canadiense que se ha apoderado de nuestra tierra". 29 de mayo de 2017. Disponible en: <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3668-%E2%80%99Chay-una-mafia-canadiense-que-se-ha-apoderado-de-nuestra-tierra%E2%80%99D>

116. IM-Defensoras. Alerta: Criminalización contra Miriam Miranda, coordinadora general de OFRANEH. 6 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://im-defensoras.org/2017/09/alertadefensoras-honduras-criminalizacion-contra-miriam-miranda-coordinadora-general-de-ofraneh/>

117. Pasosdeanimalgrande.com. "Miriam Miranda, dirigente de OFRANEH y tres defensoras garifunas más son querelladas por empresario canadiense". 6 de agosto de 2017. Disponible en: www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/de/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1841-miriam-miranda-dirigenta-de-ofraneh-y-tres-defensoras-garifunas-mas-son-querelladas-por-empresario-canadiense

118. Consejo de Derechos Humanos (ONU). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. 9 de febrero de 2017.

119. Íd. OACNUDH. OACNUDH Honduras alarmada por incumplimiento de compromiso por parte de autoridades de la UNAH que generó condena de estudiantes. 8 de junio de 2017.

120. Consejo de Derechos Humanos (ONU). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009 (A/HRC/13/66) . 3 de marzo de 2010.

121. CIDH. Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado. 30 de diciembre de 2009.

definición¹²². Según la red de organizaciones Articulación 611, tiene un contenido profundamente antidemocrático y podría ser utilizado para reprimir la protesta social y perseguir a la disidencia política en Honduras¹²³.

Por otro lado, la CIDH y su Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión han destacado que el uso de las normas sobre difamación, calumnia e injuria, para proteger la honra y reputación de funcionarios públicos o candidatos a ejercer cargos públicos, tienen un efecto disuasivo, atemorizador e inhibitor sobre el ejercicio de las expresiones críticas, lo que impide el debate sobre temas de interés para la sociedad¹²⁴. En términos similares se expresó en su informe anual la OACNUDH en Honduras, en el que hizo referencia al caso de la defensora Gladys Lanza¹²⁵.

Cabe señalar que también se han reportado acciones desde el ámbito civil hacia personas defensoras en Honduras, algo menos común en la criminalización de personas defensoras. Estas acciones frente a declaraciones públicas, más orientadas a obtener una retractación pública de lo expresado, suponen una deslegitimación de los discursos de las personas defensoras y tiene un impacto en la percepción que la sociedad pueda tener hacia ellas.

GLADYS LANZA, MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PAZ VISITACIÓN PADILLA

JUDICIALIZACIÓN: DIFAMACIÓN

Gladys Lanza fue una reconocida defensora de los derechos humanos con una dilatada carrera dentro del movimiento social hondureño. En los años 90, ingresó en el Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, donde asumió la coordinación general y luchó en favor de los derechos de las mujeres durante 20 años. Hasta su fallecimiento en 2016, Gladys Lanza fue beneficiaria de medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos debido a su situación de riesgo¹²⁶.

La organización Visitación Padilla acompañó el caso de Lesbia Liliana Pachecho Kristoff, quien había denunciado acoso sexual —y el posterior despido laboral— por parte de Juan Carlos Reyes, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural (Fundevi), y esposo de Gabriela Nuñez, Secretaria de Finanzas durante el gobierno del ex-presidente Roberto Michelletti. El Sr. Reyes fue condenado en primera instancia, pero la sentencia fue anulada posteriormente en apelación¹²⁷.

El 14 de noviembre de 2010, Visitación Padilla llevó a cabo una protesta pacífica frente a las oficinas de Fundevi. Durante la manifestación, la defensora y otras personas portaron pancartas y emitieron comunicaciones en relación al caso de Lesbia Pacheco. Por estos

122. El artículo reformado establece que "son asociaciones terroristas las constituidas, sea de modo permanente o transitorio, por dos o más personas, para cometer algún delito" con finalidades como "subvertir gravemente el orden constitucional, alterar gravemente la paz pública o provocar un estado de terror en la población o parte de ella". Dicho delito está penado con prisión de 15 a 20 años.

123. Criterio.hn. "Articulación 611 condena la aprobación de 'Ley Terrorista'". 25 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://criterio.hn/2017/09/25/articulacion-611-condena-la-aprobacion-ley-terrorista/>

124. La CIDH ha subrayado que existen otros medios menos restrictivos para que las personas involucradas en asuntos de interés público puedan defender su reputación frente a ataques infundados. CIDH. Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51). 30 de diciembre de 2009.

125. Consejo de Derechos Humanos (ONU). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. 9 de febrero de 2017.

126. Corte IDH. Asunto Gladys Lanza Ochoa respecto de Honduras. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de noviembre de 2016.

127. PBI Honduras. Boletín 04. Diciembre 2016. Boletín 03. Diciembre 2015.

hechos, el Sr. Reyes denunció a Gladys Lanza por difamación y calumnias. El 26 de marzo de 2015, el Tribunal de Sentencia en Tegucigalpa condenó a la defensora a 18 meses de prisión por estos delitos¹²⁸.

Un mes después de la sentencia, la defensora presentó un recurso de casación y un escrito de pronta respuesta por su condición de salud y su edad ante la Corte Suprema de Justicia. Pese a que el recurso debía resolverse en 60 días, aún seguía pendiente el día de su muerte¹²⁹. Durante todo ese tiempo, la defensora se vio obligada a ir cada dos semanas a firmar el libro de control frente a los tribunales y fue sujeta a una "inhabilitación especial e interdicción civil", lo que le impediría asumir la dirección de su organización. Finalmente, el 4 de mayo de 2017, la sala de lo penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de un boletín informativo, hizo pública la absolución de Gladys Lanza. Ante la extinción de la acción penal por su muerte, el Poder Judicial determinó sobreseerla definitivamente de responsabilidad penal. La organización Visitación Padilla lamentó la tardía respuesta de la Corte sobre su caso y la falta de reconocimiento de la labor de la defensora¹³⁰.

Gladys Lanza nunca contempló la conciliación. La defensora afirmaba que no existía delito, y en reiteradas ocasiones sostuvo que no pagaría ninguna conmuta por lo que se le acusaba, ya que "sería reconocer que yo cometí ese delito".

SUYAPA MARTÍNEZ, CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER – HONDURAS (CEM-H)

JUDICIALIZACION: DEMANDA CIVIL DE RECTIFICACIÓN

Suyapa Martínez es co-directora del CEM-H, organización feminista hondureña que promueve y defiende los derechos humanos de las mujeres. La defensora también representa a la sociedad civil en el Consejo del Sistema Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

El 25 de noviembre de 2016, Suyapa Martínez participó en el programa televisivo hondureño Frente a Frente, donde se abordó, entre otros temas, el asesinato de la defensora Berta Cáceres. En una de sus intervenciones, Suyapa Martínez alegó que la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) participó en la planificación del crimen¹³¹.

A raíz de estas declaraciones, DESA interpuso una demanda civil en contra de Suyapa Martínez como representante del CEM-H. La defensora fue notificada el 28 de febrero de 2017 sobre la denuncia, que exigía la rectificación de las declaraciones y el pago de una indemnización por daños y perjuicios que ascendía a un millón de lempiras¹³².

Previo a la primera audiencia, prevista para el 21 de marzo, el expediente fue derivado a otro juzgado. La jueza a cargo decretó de oficio la nulidad de la demanda civil por la aplicación errónea de la normativa civil, ya que la figura de rectificación solo sería aplicable a propietarios de medios de comunicación. Además, no sería posible acumular esta demanda con una acción por daños y perjuicios. La empresa tenía hasta el 24 de marzo, tres días, para apelar la decisión de nulidad en el caso.

128. Íd.

129. PBI Honduras. Comunicado PBI Honduras por el fallecimiento de nuestra acompañada Gladys Lanza. 27 de septiembre de 2016.

130. Proceso. "Las Chonas" manifiestan su dolor por justicia tardía para Gladys Lanza". 10 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.hn/mas-noticias/32-m%C3%A1s-noticias/las-chonas-manifiestan-su-dolor-por-justicia-tardia-para-gladys-lanza.html>

131. FLD. Demanda contra el Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H). 22 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/complaint-against-centro-de-estudios-de-la-mujer-%E2%80%93-honduras>

132. Íd.

La resolución fue finalmente impugnada por DESA. En esta ocasión, la Corte de Apelaciones resolvió a favor de la empresa bajo el argumento de que la jueza había realizado una interpretación errónea de la disposición normativa. Para este tribunal, sí sería posible interponer este tipo de denuncias contra personas particulares. Por otro lado, señaló también que la petición de indemnización por daños y perjuicios no se podía presentar acumulada a esta acción, por consiguiente, la empresa tendría que utilizar otra vía para realizar la demanda.

La Corte de Apelaciones ordenó al Juzgado de Letras que diera trámite a la demanda y que mandará a citar a las partes para la audiencia. En junio de 2017, el expediente fue remitido al juzgado de origen, sin embargo, hasta la fecha no se ha dado nuevo trámite ni se ha citado a las partes a una nueva audiencia, situación que puede suceder en cualquier momento.

DEFENSORAS DE LAS MUJERES EN HONDURAS

Un gran número de mujeres lideran la defensa de los derechos humanos en Honduras: Miriam Miranda, coordinadora de la OFRANEH, que ha dedicado su vida a defender los derechos culturales y territoriales del pueblo Garífuna; Bertha Oliva, fundadora en los años ochenta del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH); Bertha Zúniga Cáceres, hija de la lidereza indígena y ambientalista Berta Cáceres, que asumió la coordinación del COPINH a inicios de 2017, o Dina Meza, periodista independiente y directora de su propia organización, ASOPODEHU, son solo algunos ejemplos. Las estructuras sociales y riesgos específicos que enfrentan como defensoras las hacen merecedoras de un especial reconocimiento a su labor.

En cuanto a la defensa de los derechos de las mujeres, son ellas quienes siguen copando estos espacios. Destacan en el país el Movimiento por la Paz Visitación Padilla, el Centro de Estudios de la Mujer – Honduras (CEM–H) o el Centro de los Derechos de las Mujeres (CDM). En conjunto con otras organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres, han constituido plataformas y redes como Somos Muchas, o el Movimiento 25 de Noviembre, con el objetivo fortalecer las reivindicaciones en favor de más del 50% de la población hondureña. En su agenda, dos temas han sido especialmente relevantes en 2017: la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer y la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

NI UNA MUERTE MAS, NI UNA MUJER MENOS

A pesar de los compromisos internacionales del Estado hondureño y de la legislación aprobada para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres¹³³, cada año, cientos son asesinadas fruto de la violencia de género; además, hay datos que demuestran que la gran mayoría de estos casos permanecen en la impunidad. Para contrarrestarla, organizaciones feministas y defensoras de los derechos de las mujeres aúnan esfuerzos con el objetivo de visibilizar la grave situación en el país y hacer propuestas de políticas públicas.

LAS CHONAS, IDENTIDAD FEMINISTA

Desde 1984, el Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla ha luchado por los derechos de las mujeres en Honduras para contribuir a transformar las estructuras del sistema patriarcal y promover el desarrollo pleno de las mujeres. La organización ha dado una identidad a las mujeres que reclaman sus derechos, “Las Chonas”, como se denominan a sí mismas. Gladys Lanza, vinculada a Visitación Padilla desde sus inicios y coordinadora hasta su fallecimiento en 2016, ha sido y es una de las mujeres referentes en la defensa de los derechos humanos en Honduras. Actualmente, Merly Eguigure, líder social feminista, ostenta la dirección de la organización.

133. El Estado de Honduras ratificó la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas en 1983, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer, Convención de “Belem do Para”, en 1995, y la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña en 1990. Sin embargo, no ha ratificado Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU. En el marco de los ODS de la Agenda 2030, Honduras se ha comprometido a adaptar sus políticas a los acuerdos asumidos en ese espacio. Uno de los objetivos prioritarios ha sido el de la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.



Organizaciones y mujeres feministas y defensoras de los derechos de las mujeres en un plantón frente al Ministerio Público en Tegucigalpa las altas tasas de femicidio en Honduras y la impunidad en estos casos. Julio de 2017. Foto: PBI Honduras

De acuerdo a cifras del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los femicidios en el país aumentaron de 175 en 2005 a 636 en 2013; siendo el 2013 el año con la mayor cantidad de mujeres asesinadas en el país¹³⁴. Ante la situación, y tras una fuerte campaña de organizaciones y activistas, el Congreso Nacional reformuló el Código Penal en 2013 y tipificó el delito de femicidio como delito grave con penas de hasta 40 años de reclusión¹³⁵. Tres años después se crearon instituciones para investigar este tipo de delito: la Unidad de Investigación de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidios, asignada a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), y la Comisión Interinstitucional y Seguimiento de las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios.

Desde entonces, según datos del Observatorio de la Violencia de la UNAH, 468 mujeres murieron de forma violenta en 2016¹³⁶. Las cifras muestran una ligera reducción con respecto a años anteriores, pero el problema sigue siendo muy serio. La OACNUDH en Honduras señaló en su primer informe anual publicado en 2017 que la violencia doméstica en el país, especialmente contra las niñas, está generalizada —es el segundo delito en número de denuncias—¹³⁷. Además, casi todos los casos de violencia contra la mujer (más de un 95%) permanecen impunes. De acuerdo al CONADEH, con cifras similares de muertes violentas de mujeres en 2016 (466), señala que solo 112 casos ingresaron al Poder Judicial, tres de ellos fueron calificados como femicidios, dos con sentencias condenatorias y una con absolutoria¹³⁸.

En este contexto, feministas y mujeres se han movilizado para visibilizar la situación. El 4 y 20 de julio de 2017, integrantes de organizaciones como Tribuna de Mujeres contra los Femicidios, Movimiento de Mujeres Visitación Padilla, CEM-H, Grupo Sociedad Civil, Asociación de Mujeres defensoras de la Vida (AMDV), Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas, Asociación Calidad de Vida, COIPRODEN, Ecuménicas por el Derecho a Decidir, Colectiva Matria, UDIMUF, Red de Mujeres Jóvenes de Cortés, CDM, Feministas en Resistencia, así como mujeres artistas, periodistas, escritoras y mujeres y feministas independientes hondureñas, aglutinadas en el Movimiento Feminista / de Mujeres Contra los Femicidios denunciaron con acciones protesta ante el Ministerio Público y la Casa Presidencial los asesinatos de mujeres en el país. Durante los actos, las activistas leyeron sendos manifiestos en los que evidenciaron la violencia intrafamiliar, estructural e institucional que existe en la sociedad como la raíz del problema¹³⁹, y exigieron investigaciones en los casos de

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Convención Interamericana “Belém do Pará” define la violencia contra las mujeres como una “acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. En cuanto a la Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer la entiende “como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

134. ONU Mujeres. “‘Huyamos de la muerte’, urgen mujeres de Honduras ante femicidios en el país”. 29 de junio de 2017. Disponible en: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/06/huyamos-de-la-muerte-urgen-femicidios-en-honduras>

135. El Artículo 118-A del Código Penal vigente establece: “Incurrir en el delito de femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión”.

136. IUDPAS (UNAH). Boletín Especial sobre Muerte Violenta de Mujeres Femicidios Enero a Diciembre 2016. Edición Especial No. 55, mayo 2017.

137. ACNUDH (ONU). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras (A/HRC/34/3/Add.2). 9 de febrero de 2017.

138. CONADEH. Un promedio diario de una mujer murió violentamente en los últimos 16 años. 8 de marzo de 2018. Disponible en: <http://conadeh.hn/un-promedio-diario-de-una-mujer-murio-violentamente-en-los-ultimos-16-anos/>

139. Movimiento de Mujeres. Manifiesto del Movimiento de Mujeres contra los Femicidios. Disponible en: <http://elpulso.hn/manifiesto-contra-femicidios/>

FEMICIDIO / FEMINICIDIO

Los términos femicidio o feminicidio, de origen sociológico, se han utilizado de forma indistinta en el ámbito internacional. El término femicidio surgió para visibilizar los homicidios de mujeres por razones de género. Posteriormente, el término feminicidio hizo énfasis en la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, incluidas la investigación y la sanción. El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) define el femicidio como "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión". El Código Penal de Honduras utiliza el concepto femicidio.

feminicidios aún en la impunidad¹⁴⁰. En un tercer acto, el 14 de septiembre, esta plataforma también desaprobó las agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos como Hedme Castro, Tommy Morales, Merly Eguigure, Jéssica Sánchez, Miriam Miranda, Albertina López, Wendy García y Suyapa Martínez, y condenó el aumento alarmante de feminicidios que, de acuerdo a datos de las organizaciones de mujeres, alcanzó la cifra de 250 asesinatos de enero a septiembre de 2017¹⁴¹.

El debate de los últimos años sobre la reforma del Código Penal también ha alertado a organizaciones feministas y de mujeres ante la posibilidad de que se limiten garantías. Las discusiones principales han girado entorno al establecimiento de criterios para determinar el delito de femicidio, ya que no se ha aplicado en muchos casos, y a la posibilidad de que haya una reducción en las penas¹⁴². A la fecha se desconoce cuál es la versión final de estos artículos.

ABORTO LEGAL Y SEGURO: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS

El Código Penal vigente en Honduras penaliza el aborto inducido en todas sus formas. Cuando en 2014 se anunció la elaboración de un nuevo Código Penal, organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres aprovecharon la oportunidad para tratar de modificar estos aspectos. Con el objetivo de incidir en el proceso, en 2016, crearon la plataforma Somos Muchas, formada por más de 20 organizaciones feministas y en defensa de los derechos de las mujeres¹⁴³.

Un informe de la Secretaría de Salud de Honduras reveló que, al año, hay un promedio de 3,350 mujeres que se practican un aborto de manera riesgosa y fuera de los servicios del sistema sanitario público¹⁴⁴. La prohibición del aborto no implica la disminución del número de interrupciones voluntarias del embarazo, pero, como ha señalado la Organización Mundial de la Salud (OMS), sí supone que estas sean más riesgosas¹⁴⁵. Un reciente informe sobre la situación del aborto en el mundo señala a Latinoamérica y el Caribe como la región con el mayor número de interrupciones del embarazo, a pesar de que varios de estos países, incluido Honduras, tienen leyes muy restrictivas para el ejercicio

140. Todas contra los Femicidios. Segundo manifiesto del Movimiento Feminista / de Mujeres y de todas contra los Femicidios 14 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/3er-manifiesto-del-movimiento-de-mujeres-feminista-y-de-todas-las-que-desafiamos-la-impotencia-y-el-dolor/>

141. Todas contra los Femicidios . Tercer manifiesto del Movimiento de Mujeres y de todas las que desafiamos la impotencia y el dolor. 14 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/3er-manifiesto-del-movimiento-de-mujeres-feminista-y-de-todas-las-que-desafiamos-la-impotencia-y-el-dolor/>

142. CDM. ¿Cuál será el impacto del nuevo Código Penal en los derechos de las mujeres en Honduras? 24 de agosto de 2017. Disponible en: <http://derechosdelamujer.org/cual-sera-el-impacto-del-nuevo-codigo-penal-en-los-derechos-de-las-mujeres-en-honduras/> / "Organizaciones de mujeres en alerta por discusión del feminicidio en el nuevo Código Penal", El Pulso, 2 de agosto de 2017. Disponible en: <http://elpulso.hn/feminicidio-cn/>

143. CDM La penalización absoluta del aborto en Honduras: Un análisis preliminar. Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres. Septiembre de 2017. Disponible en: <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2017/12/Nuevo-observatorio-PRESS.pdf>

144. "Salud Pública registra más de 3,350 abortos cada año", La Tribuna, 22 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.latribuna.hn/2017/04/22/salud-publica-registra-mas-3350-abortos-ano/>

145. OMS. En todo el mundo se producen aproximadamente 25 millones de abortos peligrosos al año. 28 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/detail/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortions-occur-each-year>

de este derecho¹⁴⁶. Además, en Honduras, donde anualmente más de 900 niñas menores de 14 años dan a luz fruto de abuso sexual cada año¹⁴⁷, el uso, la venta y la compra de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) también está prohibida, ya que se considera un método abortivo¹⁴⁸.

En el marco de la discusión de la reforma del Código Penal, Somos Muchas planteó la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en los tres supuestos reconocidos en los estándares internacionales de derechos humanos: cuando hay riesgo para la salud o la vida de la madre, cuando el producto del embarazo tiene mal formaciones graves que harán que se muera al nacer o cuando el embarazo es fruto de una violación o incesto¹⁴⁹.

El Comité CEDAW en su informe de país de 2016 expresó preocupación por la legislación vigente sobre la situación de la salud de las mujeres en Honduras y sus derechos sexuales y reproductivos¹⁵⁰. La ONU apoyó los repetidos llamados de organizaciones nacionales e internacionales en favor de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Honduras¹⁵¹. Sin embargo, el 4 de mayo de 2017, el Congreso Nacional hondureño decidió por mayoría mantener la penalización del aborto en el país¹⁵².

146. Guttmacher. Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access. Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.guttmacher.org/report/abortion-worldwide-2017>

147. CLADEM. Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Febrero 2016.

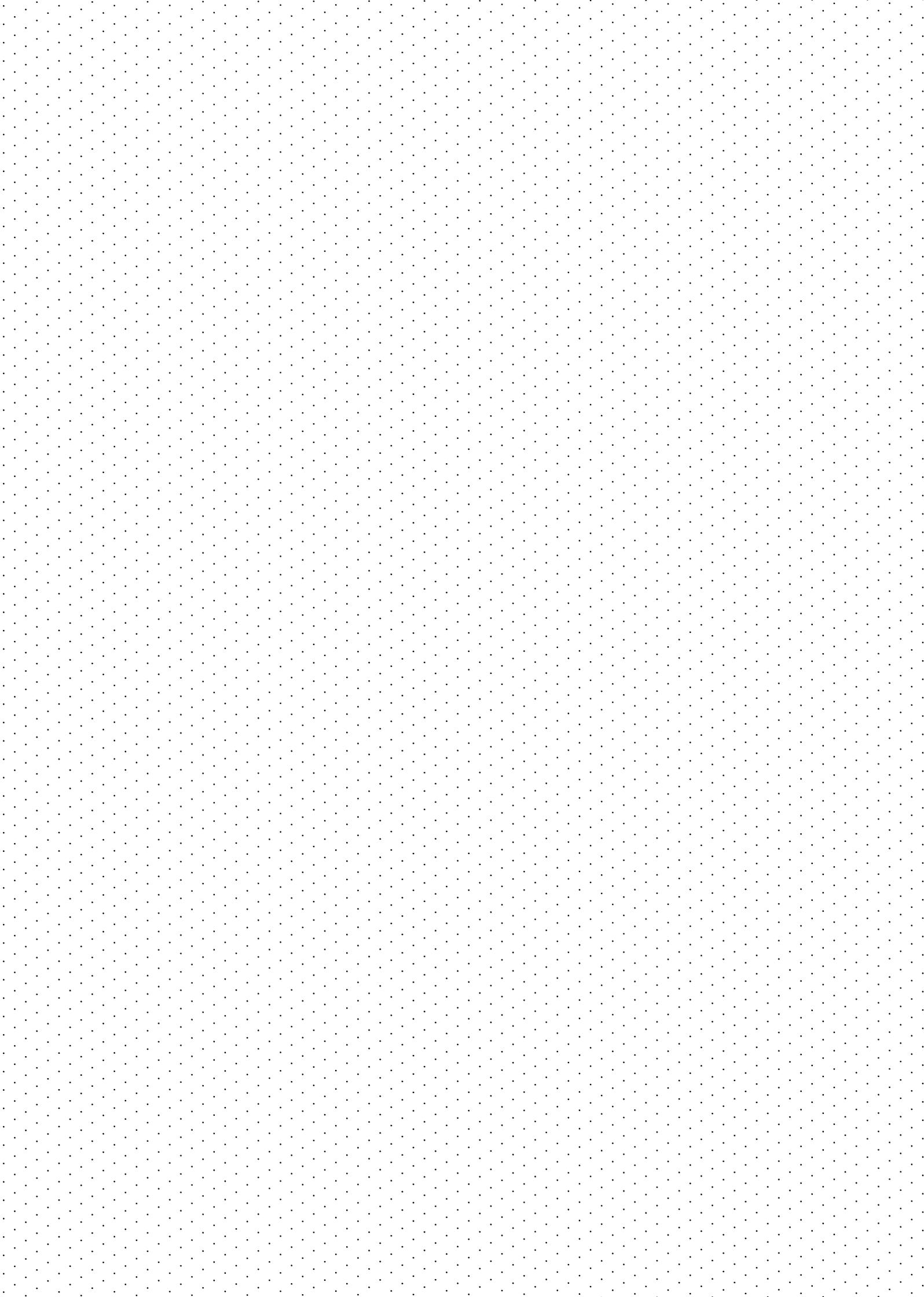
148. En abril de 2009, el Congreso Nacional decretó la prohibición del método de anticoncepción de emergencia (Decreto 54-2009). Posteriormente, la propuesta fue avalada por la Corte Suprema de Justicia en 2012.

149. CDM. La penalización absoluta del aborto en Honduras: un análisis preliminar. Septiembre de 2017. Disponible en: <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2017/12/Nuevo-observatorio-PRESS.pdf>

150. Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras (CEDAW/C/HND/CO/7-8). 25 de noviembre de 2016.

151. OACNUDH. Honduras necesita una reforma progresiva de la ley sobre aborto para avanzar los DDHH de las mujeres, dicen experta/os de la ONU. 28 de abril e 2017. Comité de Derechos Humanos (ONU). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras (CCPR/C/HND/CO/). 22 de agosto de 2017.

152. Aún se desconoce el nuevo Código Penal, a día de hoy sigue vigente el Código Penal publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.24, 264 de fecha 12 de marzo de 1984 y vigente a partir del 12 de marzo de 1985, con las últimas reformas en octubre de 2017.



PRESENTACIÓN

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que promueve la protección de los derechos humanos y la transformación de conflictos por medios no violentos. A través del acompañamiento internacional, PBI brinda protección a personas, organizaciones y comunidades que desarrollan acciones de defensa de los derechos humanos, siempre previa petición de éstas y en respuesta a sus necesidades. De esta manera, contribuye a proteger el espacio para las iniciativas en pro de los derechos humanos, la justicia social y la paz. En la actualidad PBI mantiene proyectos en Colombia, Guatemala, México, Kenia, Honduras, Nepal e Indonesia, así como 16 grupos nacionales activos en Europa, Norteamérica y Australia.

MANDATO DE PBI EN HONDURAS

PBI Honduras busca contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos y al desarrollo de procesos participativos en el país, a través de una presencia internacional que dé soporte, protegiéndolo y ampliándolo, al espacio de trabajo de quienes enfrentan represión por la labor que realizan.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

El trabajo de acompañamiento y observación internacional de PBI se inspira en tres principios:

NO-VIOLENCIA – Acompañamos a personas, organizaciones y otras expresiones sociales que, de manera pacífica, defienden los derechos humanos.

NO PARTIDISMO – PBI es independiente de poderes políticos y económicos. Tratamos con los diferentes actores legales implicados en el conflicto, como organizaciones sociales y autoridades, entre otros.

NO INJERENCIA – Respetamos la autonomía de las organizaciones a las que acompañamos, sin interferir en su toma de decisiones.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL SE DESARROLLA A TRAVÉS DE:

PRESENCIA FÍSICA – Realizamos visitas a las sedes de las organizaciones y a las comunidades acompañadas. Observamos eventos públicos y asambleas, cuando nos lo solicitan.

REUNIONES CON AUTORIDADES – Explicamos nuestro trabajo a autoridades nacionales e internacionales. Expresamos preocupación por los ataques que sufren las personas, organizaciones y expresiones sociales que acompañamos.

DIFFUSIÓN DE INFORMACIÓN – Enviamos información a nuestra red de apoyo, dentro y fuera del país, con el objetivo de dar a conocer la realidad de las personas defensoras.



ESTE TRABAJO HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LOS SIGUIENTES DONANTES:

